



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

25^a sesión plenaria

Jueves 28 de septiembre de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lajčák (Eslovaquia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Sauer (Finlandia) Vicepresidente, asume la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 107 del programa (continuación)

Prevención del delito y justicia penal

Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas

El Presidente Interino (habla en inglés): Antes de proceder, deseo hacer un llamamiento a todos los oradores para que limiten sus declaraciones a tres minutos cuando hablen a título nacional y a cinco minutos cuando lo hagan en nombre de un grupo de Estados, como se estipula en la resolución 71/287. Como recordarán los miembros, en su resolución 71/323, de 8 de septiembre de 2017, la Asamblea General pedía que cada orador respete estrictamente los límites de tiempo establecidos en la Asamblea, en particular durante las reuniones de alto nivel. Esto permitirá la máxima participación en el tiempo limitado de que disponemos para esta sesión. Se ruega a los participantes con declaraciones más largas que lean una versión más corta de su texto y envíen sus declaraciones completas a la Secretaría para su publicación en el portal PaperSmart.

También de conformidad con la resolución 71/323, se recomienda el principio de “dar por observados todos los protocolos”, en virtud del cual se alienta a los participantes a que, por razones de tiempo, se abstengan de

incluir las expresiones protocolarias estándar durante sus declaraciones. Habida cuenta del tiempo disponible, deseo hacer un llamamiento a los oradores para que hablen a un ritmo normal, a fin de que los servicios de interpretación puedan prestarse de manera adecuada. Con el objeto de ayudar a los oradores a gestionar su tiempo se ha instalado un sistema de luces en la tribuna del orador. Quisiera rogar a todos los oradores que cooperen respetando el límite de tiempo de sus declaraciones, de manera que podamos escuchar a todos los inscritos en el tiempo previsto.

Tiene ahora la palabra el Presidente de la Delegación de Jamaica.

Sr. Rattray (Jamaica) (habla en inglés): Jamaica acoge con satisfacción la convocación de esta reunión de alto nivel, que es congruente con el tema central del período de sesiones de este año de la Asamblea General, sobre las personas y la búsqueda de una vida decente para todos. De hecho, reconocemos la relación sinérgica que existe entre los esfuerzos que hacemos para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los que hacemos para ejecutar el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

Hace siete años, la comunidad internacional lanzó el Plan de Acción Mundial para hacer frente al flagelo de la trata de personas mediante la adopción de un enfoque coordinado e integral. A la vez que aplaudimos los avances que se han logrado desde entonces a nivel mundial, es preciso dar una voz que resuene a las víctimas que gritan en silencio atrapadas en las garras de la trata de personas en todos los rincones del planeta.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-30247 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



El Gobierno de Jamaica otorga la máxima prioridad política a la lucha contra la trata de personas y la denuncia inequívocamente como un delito abominable. Reafirmamos nuestra determinación de trabajar para prevenir y combatir la trata de personas, proteger y asistir a las víctimas, enjuiciar a los responsables y fortalecer las alianzas locales, regionales e internacionales mediante políticas sólidas y una voluntad política sostenida.

De conformidad con el Plan de Acción Mundial, Jamaica sigue desarrollando y fortaleciendo su marco legislativo e institucional interno. Nuestra legislación interna general, la Ley sobre la Trata de Personas (Prevención, Represión y Castigo) de 2007, modificada en 2013, se verá reforzada por nuevas propuestas de enmienda que contemplan el juicio ante juez solo cuando se trata de casos relacionados con la trata de personas. Esta propuesta ha sido aprobada por el Consejo de Ministros y actualmente se está redactando.

El Gobierno de Jamaica es un Estado parte en los instrumentos internacionales pertinentes relacionados con el asunto, incluido el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Convenio sobre el Trabajo Forzoso de la Organización Internacional del Trabajo y su Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación; la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, y, en términos más amplios, la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Jamaica ha brindado el mayor apoyo institucional en la lucha contra la trata de personas. Lo estamos haciendo mediante el establecimiento de un subcomité interministerial del Gabinete para supervisar y formular las recomendaciones relativas a nuestros esfuerzos por combatir la trata de personas y, en 2015, nombramos a un relator nacional sobre la trata de personas, el primero en ser nombrado en el Caribe.

Además, nuestro grupo de tarea nacional contra la trata de personas tiene la responsabilidad de coordinar nuestra respuesta nacional. La composición del grupo de tarea demuestra el nivel de importancia que Jamaica concede a la cuestión y refleja el enfoque holístico que hemos adoptado. El grupo de tareas tiene un carácter multisectorial y de múltiples partes interesadas y abarca una gama de ministerios, organismos y organizaciones no gubernamentales que coordinan sus esfuerzos para luchar contra la trata de personas.

A pesar de nuestras limitaciones de recursos, Jamaica ha logrado avances significativos para abordar la cuestión. En nuestro plan de acción nacional para combatir la trata de personas se incorporan los principios rectores del Plan de Acción Mundial, y su implementación está a cargo de una secretaría con dedicación exclusiva establecida para ese fin.

Los esfuerzos nacionales deben contar con el apoyo necesario de los esfuerzos que se realizan a nivel internacional, ya que ningún país o región ha permanecido inmune a esa agresión brutal contra la vida y dignidad humanas. Por consiguiente, damos las gracias a nuestros asociados bilaterales y valoramos la constante colaboración que mantenemos con el sistema de las Naciones Unidas, que ayuda a fortalecer nuestra capacidad para combatir este flagelo mundial.

Para concluir, Jamaica se mantiene firme en su compromiso de promover y proteger la dignidad y los derechos de todos los jamaquinos. Reafirmamos nuestra determinación de hacer lo que nos corresponde para librar al mundo de un crimen tan atroz adoptando medidas audaces, coordinadas e intensificadas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suecia.

Sr. Sunesson (Suecia) (*habla en inglés*): Suecia se adhiere a la declaración formulada por el representante de la Unión Europea (véase A/72/PV.24) y aprovecha esta oportunidad para arrojar más luz sobre un par de cuestiones que consideramos de suma importancia en nuestra búsqueda mutua para erradicar la trata de personas, en nuestra lucha por alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en nuestros esfuerzos por cumplir nuestras promesas de ayudar a las víctimas de la trata.

En primer lugar, todos estamos de acuerdo en que la cooperación entre los países es fundamental para combatir la trata de personas. El éxito de la cooperación comienza con una visión común del problema y un acuerdo sobre las definiciones jurídicas. Por lo tanto, para comenzar, es fundamental que los Estados Miembros de las Naciones Unidas que aún no han ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus correspondientes Protocolos lo hagan. Otro elemento esencial en lo que atañe a la cooperación es el intercambio de datos y mejores prácticas y de información sobre donde se llevan a cabo los proyectos de lucha contra la trata. De igual importancia es tener una idea de en qué zonas del mundo debemos intervenir y dónde podemos hacer más. Suecia

reconoce el importante papel desempeñado por el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el logro de ese objetivo.

En segundo lugar, todos los Estados Miembros han acordado trabajar para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030. Merece la pena destacar la importancia de abordar todos los objetivos y metas de la Agenda pertinentes a la trata de personas. En ese sentido, también quisiera destacar la firme convicción de Suecia de que la selectividad del enfoque en los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible es contraproducente. Todos los objetivos relacionados con la lucha contra la trata de personas deben ser una prioridad en los tres pilares de las Naciones Unidas.

En tercer lugar, quisiera destacar la cuestión de eliminar la demanda que fomenta la trata de personas. Suecia acoge con beneplácito un mayor enfoque en la reducción de la demanda, y solicitamos que la UNODC prepare un informe anual que se centre en los esfuerzos nacionales para reducir, por ejemplo, la demanda de mano de obra barata y mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual.

Es fundamental que todos adoptemos las medidas que promuevan y garanticen el trabajo decente y contribuyan a la integración social y económica y a la igualdad de trato. La explotación florecerá mientras existan leyes, sistemas o regulaciones laborales débiles. Lo mismo ocurre con respecto a la trata de personas con fines de explotación sexual, que afecta de manera desproporcionada a las mujeres y niñas. A fin de reducir la demanda, se deben revisar las políticas que permiten la compra de servicios sexuales. La investigación y los informes de INTERPOL y de otros organismos son claros: existe un claro vínculo entre prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual.

Por último, pero no menos importante, quisiéramos plantear la cuestión fundamental de nuestra obligación de cumplir nuestras promesas de ayuda a las víctimas, lo que también exige una mayor cooperación entre los países. Pero, lo que es igualmente importante, supone una cooperación que funcione de manera adecuada entre los Gobiernos y la sociedad civil. Por consiguiente, es esencial que se garantice un entorno que permita que las organizaciones de la sociedad civil proporcionen a la sociedad civil los fondos que necesita, tanto a nivel nacional como internacional. En este contexto, Suecia desea reafirmar su firme apoyo al Fondo Fiduciario

de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas prometiendo una donación de 100.000 dólares al fondo en 2017.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Jefe de la delegación de Italia.

Sr. Cardi (Italia) (*habla en inglés*): Italia hace suya la declaración formulada por el representante de la Unión Europea (véase A/72/PV.24).

En la declaración política aprobada ayer (resolución 72/1) se resumen los desafíos a los que se enfrentan los Estados Miembros y otras partes interesadas nacionales e internacionales. Quisiera recordar el debate de alto nivel que se celebró en la Asamblea General el 19 de junio de 2017 para recordar al Magistrado Giovanni Falcone, que forjó un amplio consenso sobre el papel central de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, en particular el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y la renovación del compromiso de los Estados Miembros para la aplicación de la Convención y sus Protocolos.

Me limitaré a subrayar dos aspectos de los desafíos a los que nos enfrentamos.

En primer lugar, debemos prestar mayor atención a las víctimas y, en segundo lugar, debemos adoptar medidas de lucha más eficaces a nivel nacional.

Con respecto a las víctimas de las diversas formas de trata de personas, estamos de acuerdo con el contenido de la declaración política aprobada ayer. Debemos ser plenamente conscientes de la violencia física y psicológica que sufren las víctimas. Por consiguiente, debemos garantizar la asistencia a las víctimas y evitar que se les vuelva a victimizar mediante acusaciones por la conducta ilícita en la que se ven obligadas a participar. Debemos hacer cumplir su derecho a que se haga justicia y ayudarlas a superar el trauma y vivir con dignidad.

En virtud de la Ley N° 47, de 7 de abril de 2017, el Parlamento italiano abordó el fenómeno creciente en nuestro país, a saber, la protección de los menores no acompañados. En la nueva ley se armoniza la legislación existente, se activan los recursos adicionales y se indican los protocolos y procedimientos adaptados a las necesidades específicas de los menores sin familia que se encuentran en nuestro territorio.

Ahora ha quedado bastante claro que al dar una respuesta a las víctimas de la trata, las autoridades

nacionales deben trabajar de manera coherente y coordinada para evitar que un organismo adopte medidas que contrarresten las acciones de otros organismos. De igual importancia es la coordinación a nivel de los órganos de las Naciones Unidas y las instituciones internacionales. En ese sentido, deseamos reconocer los esfuerzos realizados y los resultados obtenidos por parte del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Todo lo anterior precisa una clara voluntad política y los recursos suficientes. Italia ha decidido contribuir 1 millón de dólares al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas.

En cuanto al segundo aspecto, quisiera hacer referencia a la resolución 71/209, que se centra en la prevención del delito y la justicia penal. Aprobada por la Asamblea General en diciembre de 2016 y facilitada por nuestro país, en la resolución se invita a todos los Estados a crear los puntos de contacto nacionales y las autoridades centrales facultadas para fomentar y hacer más eficaz tanto la cooperación en las investigaciones como la asistencia jurídica mutua entre los distintos países. Los puntos de contacto y las autoridades centrales también pueden desempeñar un papel fundamental a nivel nacional, facilitando el intercambio de información y la colaboración entre las distintas administraciones nacionales que estén llamadas a abordar los fenómenos relacionados con la trata de personas.

Italia está firmemente decidida a luchar contra los grupos internacionales y nacionales que se dedican a la trata de personas. El creciente número de investigaciones y condenas por tales delitos demuestra que puede hacerse mucho con este fin. No obstante, es precisamente la actuación de los fiscales y los magistrados italianos lo que ha puesto de relieve los límites de la cooperación internacional, así como la necesidad de que todos los países elaboren una legislación apropiada y creen instituciones transfronterizas eficaces.

Estamos profundamente convencidos de la importancia de estos órganos de coordinación nacionales. El 18 de mayo, organizamos una reunión del Consejo de Seguridad con arreglo a la fórmula Arria sobre las autoridades centrales encargadas de promover la aplicación plena de las disposiciones pertinentes que figuran en la resolución 2322 (2016), aprobada por el Consejo de Seguridad el 12 de diciembre de 2016. En ese foro, presentamos la labor realizada por la Dirección Nacional de Lucha contra la Mafia y el Terrorismo, la autoridad central en Italia, para coordinar las investigaciones

sobre los delitos transnacionales en el contexto de la delincuencia organizada y del terrorismo.

Para concluir, cada víctima de la trata representa un mundo que debemos proteger, y cada medida contra la trata de personas debe ser parte de un proyecto internacional coherente. Estas son las dos aristas de un fenómeno sumamente complejo que todos debemos abordar de consuno. Tengo la certeza de que el debate de alto nivel en curso y las iniciativas que inspira aportarán una importante contribución con este fin.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante de Nigeria.

Sra. Okeke (Nigeria) (*habla en inglés*): Nigeria considera que la celebración de esta reunión de alto nivel sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas es muy importante, teniendo en cuenta la necesidad de fomentar la solidaridad y la cooperación mundiales en la lucha contra la amenaza que supone la trata de personas.

Nigeria se adhiere a la declaración formulada en nombre del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas (véase A/72/PV.24).

A Nigeria le complace señalar que ahora la comunidad mundial está creando un mecanismo que garantizará la aplicación efectiva y plena del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas, y celebra que se haya aprobado la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas (resolución 72/1).

Las causas raigales de la trata son complejas y multidimensionales. Se ha establecido un vínculo entre la trata de personas, la pobreza y las prácticas innobles arraigadas en los factores de expulsión y atracción. Entre los factores de expulsión-atracción figuran las oportunidades de empleo insuficientes, las malas condiciones de vida, los conflictos, las guerras, la hambruna, la pérdida de los medios de subsistencia, los matrimonios forzados, la disolución de las familias y los desastres naturales. Si bien estos factores también pueden vincularse a otras prácticas perversas en una sociedad, también son indicadores que señalan el camino hacia las posibilidades de trata de personas.

Nigeria no ha quedado libre de este flagelo, ya que ha sido tanto un país de destino como un país de origen, donde las personas vulnerables, en especial las mujeres y los hombres jóvenes, se han visto atraídos a atravesar el Sáhara con destino a otros continentes, Europa en particular. Nuestro Gobierno practica la tolerancia cero respecto

de la trata de seres humanos, ya sean jóvenes o viejos, hombres o mujeres, y, por este motivo, hemos instaurado medidas institucionales y legislativas firmes para erradicar estas prácticas inhumanas y asegurar que recaiga todo el peso de la ley en los que participan en estos actos ilegales.

Desde hace mucho tiempo, Nigeria ha tipificado como delito la trata de personas y ha realizado progresos serios para priorizar la lucha contra la amenaza. Entre estas medidas figura el establecimiento del Organismo Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas, un mecanismo permanente creado en 2003 para rescatar, prestar asistencia, apoyar y cuidar a las víctimas de la trata de personas, así como detener, enjuiciar y encarcelar a los responsables.

El Organismo Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas ha seguido siendo pertinente en el marco de nuestro enfoque normativo nacional. Al establecer el Organismo, la cuestión de la trata de personas se ha integrado de manera efectiva en las políticas y los programas gubernamentales más amplios relacionados con el desarrollo económico y social, los derechos humanos, el estado de derecho, la buena gobernanza, la educación, los desastres naturales y la reconstrucción después de los conflictos. El Organismo también ha fortalecido las alianzas entre el Gobierno, la sociedad civil, las organizaciones confesionales y religiosas, los medios de comunicación y los diversos grupos defensores de los derechos. La esencia de estas alianzas es facilitar una sinergia de trabajo entre las distintas partes interesadas a fin de elaborar políticas y medidas eficaces para erradicar la trata de personas de forma permanente.

Nigeria ha seguido examinando sus leyes pertinentes para combatir este delito con eficacia. En 2015, Nigeria aumentó la eficacia de sus leyes nacionales al aprobar la Ley contra la Trata de Personas (Prohibición, Cumplimiento y Administración) de 2015, y amplió su alcance para incluir como delitos en la categoría de la trata de personas la exportación de personas con fines de prostitución, la adquisición de personas para la explotación sexual, el reclutamiento de menores de 18 años para la prostitución y la explotación sexual, el reclutamiento de menores de 18 años para utilizarlos en la pornografía, los burdeles o los viajes al extranjero que promuevan la prostitución y la explotación sexual. La Ley contra la Trata de Personas (Prohibición, Cumplimiento y Administración) de 2015 ha ampliado el alcance de la legislación nacional contra la trata, de tal manera que Nigeria podría clasificarse como uno de los pocos países del mundo que ya aplica un sólido régimen legislativo contra la trata de personas.

Nigeria también ha potenciado sus alianzas y sus esfuerzos de colaboración a escala internacional en el ámbito de la lucha contra la trata de personas. Nuestros esfuerzos de colaboración han llevado al rescate de víctimas y al enjuiciamiento de tratantes de personas. Por ejemplo, el rescate de las 345 víctimas por parte del Organismo en el primer trimestre de este año, 288, alrededor del 83,5% de los rescatados, fue resultado de la colaboración y las alianzas internacionales.

Nigeria hace un llamamiento a la comunidad mundial para que intensifique el apoyo al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños para que pueda ser pertinente en la lucha contra la trata de personas. Pedimos que haya más financiación y donaciones para que los objetivos del fondo puedan concretarse plenamente y proporcionen beneficios a las víctimas. En el mismo sentido, Nigeria reafirma su compromiso con los esfuerzos que despliegan la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas en sus operaciones sostenidas para poner fin a la trata. Por tanto, nos oponemos a todo intento de socavar la labor de estos organismos en sus esfuerzos colectivos por cumplir sus mandatos.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy la palabra al Presidente de la Delegación de Botswana.

Sr. Ntwaagae (Botswana) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo felicitar al Sr. Miroslav Lajčák por su elección como Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones. En este contexto, deseo asegurarle el pleno apoyo y cooperación de mi delegación en el cumplimiento de su mandato. También deseo aprovechar esta ocasión para felicitarlo por haber convocado esta reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

Del mismo modo, encomio a los facilitadores de las negociaciones intergubernamentales, los Representantes Permanentes del Estado de Qatar y Bélgica, por haber dirigido de manera competente el proceso que culminó con la aprobación en la Asamblea General de la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de la Asamblea General (resolución 72/1) en el día de ayer. La declaración política es resultado de las amplias consultas con los Estados Miembros, los observadores y la sociedad civil, y en ella reafirma nuestro compromiso de hacer frente a la creciente amenaza de la trata de personas. Por consiguiente, quisiera prometer

el pleno apoyo de Botswana a la declaración política y reafirmar el compromiso de mi país con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y en particular su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

Además de ser Estado parte en la Convención y su Protocolo, Botswana ha adoptado medidas estrictas para garantizar que la trata de personas no se arraigue en nuestro país. Para abordar el delito de la trata de personas, Botswana aprobó la Ley contra la Trata de Personas de 2014 y estableció el Comité de Prohibición de la Trata de Personas. Además, y de conformidad con las mejores prácticas internacionales para tratar las cuestiones relativas a la trata de personas, el Comité ha elaborado un plan de acción nacional de lucha contra la trata de personas, y el costo de su aplicación integral se estima en 11.118.500 de dólares.

El Gobierno de Botswana también es consciente de que para que la comunidad internacional pueda frenar la trata de personas como corresponde, es importante garantizar que los niveles de financiación puedan facilitar de manera apropiada la ejecución de los programas y las actividades planificadas. En ese sentido, felicitamos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a otros organismos por su apoyo constante, y los exhorto a que se mantengan firmes en sus enfoques basados en la colaboración para abordar eficazmente el crimen de la trata de personas.

En el plano regional, Botswana colabora con otros Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, en un intento por mejorar la recopilación de datos y el análisis sobre la trata de personas. Consideramos que ello nos permitirá generar análisis de tendencias y datos analíticos similares sumamente necesarios, que podrían mejorar la eficacia de nuestras iniciativas de lucha contra la trata de personas en la región.

En nuestro actual plan nacional de desarrollo —el plan nacional de desarrollo 11— se reconoce que la lucha contra la trata de personas es clave y central para alcanzar el objetivo de reducir la delincuencia, que figura en el capítulo sobre la gobernanza, la protección y la seguridad. Botswana también reconoce que el delito de la trata de personas trasciende todos los sectores de la economía. Por consiguiente, no podemos dejar de insistir en la importancia de aumentar la sensibilización y mantener las campañas de información de gran impacto que, en última instancia, obrarán para desarticular y dismantelar las redes delictivas y las cadenas de suministro de la trata de personas.

Para concluir, permítaseme reiterar el compromiso de Botswana y su solidaridad con la comunidad internacional para abordar el crimen debilitante y deshumanizador de la trata de personas a fin de crear un mundo más seguro y más pacífico, para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Botswana también apoya plenamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus metas, que abogan por sociedades pacíficas y justas en todo el mundo.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el jefe de la delegación de la República de Zambia.

Sr. Kapambwe (Zambia) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo expresar mi agradecimiento al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta reunión de alto nivel para evaluar los logros, las brechas y los problemas en la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas de 2010.

A pesar de los esfuerzos sostenidos que se realizan en todo el mundo para luchar contra la trata de seres humanos, esta sigue planteando graves amenazas para el desarrollo sostenible, con millones de víctimas, muchas de las cuales son niños, a los que se les niega su dignidad humana y su libertad. Al igual que otros países en desarrollo, Zambia no se ha librado de ese flagelo, en la medida en que las víctimas de la trata siguen siendo explotadas mediante la servidumbre doméstica en las zonas urbanas y otros tipos de trabajo forzoso en los sectores agrícola, textil y de construcción.

Zambia sigue preocupada, especialmente porque las mujeres y los niños de los países en desarrollo, sobre todo los de África Subsahariana, siguen siendo el mayor grupo de víctimas de la trata de personas. A fin de eliminar todas las formas de trata de personas, en 2008 el Gobierno de Zambia promulgó la ley de lucha contra la trata de personas (N° 11), cuyo objetivo es erradicar todas las formas de trata. Esa ley se enmendó posteriormente para establecer la prohibición, la prevención y el enjuiciamiento por motivos de la trata de personas, así como la protección de las víctimas, garantizando la seguridad física, el apoyo material, el asesoramiento, la rehabilitación, la educación y el desarrollo de aptitudes.

Además, el Gobierno ha adoptado una nueva política nacional que tiene por objeto erradicar todas las formas de la trata de personas en el país mediante una combinación de medidas encaminadas a fomentar la sensibilización sobre los problemas y abordar las causas

profundas, velando al mismo tiempo por que las víctimas estén protegidas y se enjuicie a los culpables. Asimismo, en 2012 el Gobierno aprobó un plan de acción nacional para combatir la trata de personas, que estableció los requisitos mínimos para la atención a las víctimas, incluidas la creación de refugios y la mejora de los ya existentes para adaptarlos a las normas internacionales.

Por su parte, Zambia reconoce el papel esencial que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la lucha mundial contra la trata de personas, en particular prestando asistencia a los países a fin de que apliquen el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. También reconocemos la importancia de la prevención de la trata mediante campañas de sensibilización y medidas que aborden los factores subyacentes que contribuyen a aumentar la cada vez mayor vulnerabilidad a la trata, así como la protección de las víctimas y los supervivientes y el enjuiciamiento de los traficantes mediante la mejora de la capacidad de los mecanismos encargados de hacer cumplir la ley. En ese sentido, mi delegación acoge con beneplácito la aprobación de la declaración política (resolución 72/1), en la que se destaca, entre otras cosas, la necesidad de abordar los factores que hacen a las personas vulnerables a la trata, como la pobreza, la discriminación y la violencia de género, el desempleo, las emergencias humanitarias, la exclusión social y la marginación.

Deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro compromiso de trabajar con todas las partes interesadas para garantizar los derechos de todas las víctimas de la trata a recibir asistencia, protección y servicios de apoyo eficaces. En ese sentido, acogemos con beneplácito el énfasis que se hace en la declaración política sobre el apoyo al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente las mujeres y los niños, establecido de conformidad con el Plan de Acción Mundial de 2010.

Para concluir, quisiera reiterar nuestro compromiso de colaborar con los asociados para incrementar la capacidad de los agentes del orden y elaborar procedimientos operativos estándar para los organismos encargados de hacer cumplir la ley a fin de que estén mejor capacitados para examinar y detectar a las víctimas de la trata, especialmente entre las poblaciones tan vulnerables como los refugiados y los migrantes y los menores no acompañados.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Vicepresidente de la delegación de la República Islámica del Irán.

Sr. Al-Habib (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quisiera felicitar a los Representantes Permanentes de Qatar y Bélgica por haber facilitado las negociaciones sobre la Declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1).

La República Islámica del Irán está decidida a prevenir y combatir toda manifestación de la trata de personas y reitera su determinación de adoptar todas las medidas necesarias para luchar contra ese terrible crimen. Con ese fin, en 2004 el Parlamento de mi país aprobó la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, que ha sido revisada una vez para colmar las brechas y fortalecer el régimen jurídico nacional. Seguimos desplegando esfuerzos encaminados a aplicar eficazmente la legislación, en particular mediante la capacitación del personal judicial y encargado de hacer cumplir la ley.

En la lucha mundial contra la trata de personas es esencial abordar todas las causas profundas interrelacionadas que hacen a las personas vulnerables a la trata. Millones de personas, mujeres y niñas, así como jóvenes y niños, han sido víctimas de la explotación y la trata como resultado directo de la pobreza y el desempleo. Al mismo tiempo, las intervenciones extranjeras y los conflictos armados han agravado seriamente las condiciones que hacen a las personas vulnerables a la trata. Las políticas intervencionistas y desestabilizadoras en todo el mundo, en particular en África y el Oriente Medio, han hecho de algunos países el caldo de cultivo para las redes delictivas que se dedican a la trata de personas en las situaciones más vulnerables.

La trata de personas sigue los principios de la oferta y la demanda. La oferta no puede detenerse mientras exista la demanda incontrolada de trabajo forzoso, prostitución y órganos. La compleja sinergia entre la trata de personas y algunos delitos perpetrados por organizaciones delictivas, como el tráfico de drogas y el tráfico ilícito de migrantes, exige reforzar la cooperación internacional, entre otras cosas mediante un mejor intercambio de información y la prestación de asistencia técnica y de creación de capacidad a los países en desarrollo. Mientras tanto, nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de la educación y la sensibilización sobre la trata de personas en los países de origen, tránsito y destino. Los usuarios finales de los servicios prestados por personas objeto de trata necesitan recibir tanta educación como los que corren el riesgo de ser víctimas de ese delito.

Para concluir, quisiera subrayar la importancia de que se disponga de datos imparciales y fiables sobre

la trata de personas a diferentes niveles. Los Estados Miembros cuyas opciones destructivas de política exterior han dejado a millones de personas en riesgo de ser víctimas de explotación y trata no tienen autoridad moral para elaborar informes politizados que hacen caso omiso del hecho de que la responsabilidad del problema recae en ellos, y cuestionamos su competencia e integridad. Mientras tanto, reconocemos la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en la elaboración del *Informe Mundial bienal sobre la Trata de Personas* como seguimiento al Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. También reafirmamos el papel fundamental que desempeña la UNODC en la promoción del pilar de las alianzas en apoyo de los demás pilares del Plan de Acción, que son la prevención, la protección y el enjuiciamiento.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de los Estados Unidos.

Sra. Johnstone (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Es un privilegio estar aquí hoy cuando evaluamos lo que hemos avanzado en la prevención y la lucha contra la trata de personas. En los 17 años transcurridos desde la apertura de la firma del histórico Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños y los 7 años transcurridos desde la aprobación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, ha aumentado considerablemente nuestra comprensión común de las realidades de la trata de personas y su efecto en las víctimas y las comunidades.

Sin embargo, nuestra aplicación de las leyes contra la trata de personas y el número de víctimas identificadas y que han recibido asistencia siguen siendo terriblemente bajos, sobre todo en comparación con las estimaciones mundiales de las decenas de millones de víctimas de la trata de personas. A medida que los métodos de los traficantes evolucionan continuamente y se vuelven más sofisticados, alimentados por la impunidad y los miles de millones en ganancias ilícitas, debemos ampliar nuestra respuesta colectiva a sus delitos. Los Estados Unidos comparten ese desafío con todos los Estados Miembros y reconocen plenamente que se necesita una respuesta holística del Gobierno, que debe incluir la inversión de considerables recursos y la colaboración con organizaciones no gubernamentales, el sector privado, el público y, sobre todo, con los sobrevivientes del delito.

Los Estados Unidos adoptan un enfoque centrado en las víctimas y basado en el trauma para ayudar a los

sobrevivientes de la trata. Los programas financiados a nivel federal están disponibles para los sobrevivientes sin importar su situación migratoria. Hemos aumentado nuestra financiación general para los servicios y, por consiguiente, el número de sobrevivientes que reciben asistencia. Durante el año fiscal 2016, el Departamento de Justicia apoyó a proveedores que ofrecen servicios integrales y especializados a las víctimas en todo el país con fondos que ascienden a un total de 19,7 millones de dólares. El Departamento de Salud y Servicios Humanos también asignó 12,3 millones de dólares para una variedad de servicios a víctimas nacionales y extranjeras, adultos y niños.

En cuanto a la aplicación de la ley, también durante el año fiscal 2016, los fiscales federales garantizaron la imposición de 439 condenas de traficantes de personas por delitos de tráfico sexual y laboral, un aumento de casi un 50% con respecto al año anterior. Múltiples organismos en todo el gobierno federal, que incorporan información relativa a los sobrevivientes, imparten capacitación a interesados pertinentes a los niveles tribal, local, estadual y federal para alentar una aplicación más coherente de un enfoque centrado en la víctima y basado en el trauma en todas las fases de identificación, asistencia, recuperación y participación de las víctimas en el proceso de justicia penal.

Me complace informar que, en diciembre de 2015, nuestro Presidente nombró al primer Consejo Asesor de los Estados Unidos sobre la Trata de Personas para asesorar y formular recomendaciones sobre las políticas federales de lucha contra la trata de personas. El Consejo está compuesto por 11 sobrevivientes de la trata de personas y publicó su primer informe el pasado octubre. En el informe figuran muchas recomendaciones, como, por ejemplo, que los proveedores de servicios financiados por los Estados Unidos incluyan preguntas normalizadas para evaluar posibles sobrevivientes, establecer una preferencia de vivienda federal para ellos e incorporar su participación a las actividades de sensibilización pública.

Este mes, el Departamento de Estado de los Estados Unidos anunció un premio innovador de 25 millones de dólares para el Fondo Mundial para Poner Fin a la Esclavitud Contemporánea, iniciativa que busca crear alianzas entre el país y la industria para reducir la prevalencia de la esclavitud contemporánea en países y regiones específicos en el mundo, así como un centro de conocimiento público donde se puedan compartir la información y las buenas prácticas. Su objetivo es aumentar los compromisos de 1.500 millones de dólares de otros donantes. Quisiera agradecer al Reino Unido el

anuncio de la Primera Ministra May la semana pasada sobre la inversión correspondiente de 20 millones de dólares de su país en el Fondo.

Este año y el próximo, el Departamento de Estado y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional destinarán más de 180 millones de dólares a la asistencia externa contra la trata impulsada por los resultados. Reconociendo el efecto devastador del tráfico sexual y laboral en los niños, el Departamento de Estado también ha establecido alianzas del pacto de protección a la infancia bilaterales y multianuales con los Gobiernos de Ghana, Filipinas y el Perú para crear sistemas eficaces de justicia, prevención y protección de la infancia. Esas son solo pinceladas de la gama de programas con los que cuentan los Estados Unidos para combatir la trata de personas dentro y fuera del país. En los últimos años, también hemos ampliado nuestro compromiso con el sector empresarial para prevenir la trata de personas en las compras gubernamentales y las cadenas de suministro mundiales.

El Gobierno de los Estados Unidos mantiene su compromiso de ayudar a los sobrevivientes de la trata de personas, encarcelar a los traficantes y asociarse con una amplia gama de interesados y Gobiernos para impedir la trata de personas. Esperamos con interés el día en que los traficantes de personas ya no puedan operar con impunidad y no haya más víctimas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la jefa de la delegación de Australia.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): El único mensaje clave que quiero transmitir hoy es la importancia de la alianza y la colaboración regional en la lucha contra la trata de personas. Nadie puede abordar el problema por sí solo. El inicio la semana pasada de las estimaciones mundiales de la esclavitud contemporánea y el trabajo infantil, organizado por la Alianza 8.7, demostró lo que podemos lograr cuando trabajamos juntos. La Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones, el UNICEF y la Walk Free Foundation, con aportes de otros organismos de las Naciones Unidas, hicieron las estimaciones de consuno.

Las cifras alarmantes que nos dicen que más de 40 millones de personas —el 70% de ellas mujeres— víctimas de la esclavitud contemporánea en 2016 envían un mensaje claro de que no podremos estar en condiciones de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a menos que adoptemos medidas urgentes. Australia celebra los esfuerzos colectivos por aumentar la

cooperación internacional para abordar la migración y el desplazamiento. Cada vez que las personas se desplazan, son vulnerables a la explotación. Los pactos mundiales sobre los refugiados y la migración brindarán la oportunidad de crear un consenso internacional para la acción práctica. También acogemos con beneplácito el llamamiento del Secretario General para que los pactos mundiales brinden soluciones que protejan los derechos humanos de todos.

La acción regional es fundamental. Más del 50% de las personas del mundo que son objeto de trabajo forzoso se encuentran en la región del Indo-Pacífico. Australia colabora de manera estrecha con sus vecinos de Asia Sudoriental para combatir la trata y el trabajo forzoso, y financiamos la mayor inversión en la lucha contra la trata en la región. Junto con Indonesia, Australia preside el Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos. El Proceso de Bali trabaja para mejorar la cooperación práctica a fin de eliminar los desafíos regionales. Hace poco, iniciamos el Foro Empresarial del Proceso de Bali, una alianza público-privada regional para abordar la trata y el trabajo forzoso. A nivel nacional, Australia está estableciendo un nuevo requisito de presentación de informes que exigirá que las grandes empresas publiquen declaraciones anuales en las que expongan sus actividades destinadas a eliminar la esclavitud contemporánea en las cadenas de suministro.

Aplaudimos las iniciativas encaminadas a la prevención, protección y asistencia a sobrevivientes, motivo por el cual Australia es donante del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud. Sin embargo, no puedo concluir sin expresar mi profunda preocupación por la falta de rendición de cuentas y el desprecio por la seguridad que demuestran los traficantes de personas. Continúan aprovechando las oportunidades para engañar a las personas vulnerables y debemos hacer más para enjuiciarlos.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Cuba.

Sr. Reyes Rodríguez (Cuba): Transcurridos siete años desde que la Asamblea General aprobara el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, este delito continúa siendo uno de los principales retos que enfrenta la

comunidad internacional y una verdadera ofensa a la dignidad de las personas.

Solo la promoción de una genuina cooperación internacional, bajo el estricto respeto del derecho internacional y de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, empleando como base la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo correspondiente, harán posible acordar las fórmulas adecuadas para enfrentar la trata de personas. La práctica de producir informes unilaterales de calificación de otros Estados resulta inadmisibles y debe ser abolida.

En Cuba existe una prevalencia muy baja de este fenómeno. En febrero del presente año, aprobamos el Plan de Acción Nacional para la Prevención y Enfrentamiento a la Trata de Personas y la Protección a las Víctimas para el período comprendido entre 2017 y 2020, en el que se coordina la actuación del Estado y las organizaciones de la sociedad civil en la aplicación efectiva de la política de tolerancia cero a la trata. En abril pasado, recibimos la visita de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, del Consejo de Derechos Humanos, Sra. Maria Grazia Giammarinaro, quien pudo constatar de primera mano la realidad de nuestro país en este tema.

Somos conscientes de que nos quedan cuestiones por hacer. Sin embargo, la experiencia de Cuba demuestra que es posible tener resultados en el combate contra la trata de personas, aun con pocos recursos, bajo un férreo bloqueo y en medio de la creciente complejidad e internacionalización de este delito. Las políticas sociales implementadas a lo largo de casi 60 años de revolución, la prevención y la participación de toda la sociedad han sido y serán las claves para el éxito.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Chekkori (Marruecos) (*habla en francés*): La sesión de hoy tiene lugar en una coyuntura caracterizada por la magnitud del desplazamiento masivo de poblaciones, en particular de los refugiados que huyen de los horrores de la guerra y de los desastres naturales y de los migrantes que aspiran a un futuro mejor. Por su vulnerabilidad, esa población está expuesta a los riesgos de la trata.

Debido a la situación geográfica de Marruecos y al carácter transfronterizo del delito de la trata, no somos inmunes a ese fenómeno, en especial porque, siendo un país de origen, tránsito y destino, nos vemos obligados a desplegar más recursos para proteger a las posibles

víctimas de la trata. Estamos convencidos de que la reunión de hoy y la aprobación de la Declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1) contribuirán a aumentar la movilización de la comunidad internacional en aras de prevenir y combatir todas las formas de la trata de personas.

Entre los tres elementos de la nueva política migratoria del Reino de Marruecos, puesta en marcha en septiembre de 2013, la lucha contra la trata de personas es una de las prioridades de mi país para proteger y promover los derechos humanos y luchar contra la delincuencia organizada. Gracias a nuestra política nacional en materia de migración y asilo, Marruecos se está posicionando como uno de los principales agentes regionales en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Gracias a esta política, hemos regularizado, en una primera fase, la situación de aproximadamente 25.000 migrantes. En una segunda fase, aprovecharemos ese éxito y los logros ya alcanzados anteriormente y podremos seguir facilitando la integración de los migrantes mediante la adopción de un enfoque humano integral que persiga el objetivo de proteger a los migrantes de las redes de trata de personas y de garantizar los derechos de los refugiados y los migrantes en el territorio marroquí. Marruecos ha adoptado una serie de medidas a nivel nacional mediante la mejora de su marco jurídico e institucional en materia de inmigración, asilo y trata de personas. La aprobación en 2016 de una ley contra la trata de personas es una prueba más del compromiso activo del Reino de Marruecos.

Marruecos también ha demostrado su compromiso en el ámbito internacional adhiriéndose a las principales convenciones de derechos humanos sobre la prevención y la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, incluida la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la ratificación, en abril de 2011, de su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Asimismo, hemos presentado nuestro plan de acción semestral para la aplicación de los programas mundiales contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el vigésimo sexto período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Marruecos es uno de los 13 países seleccionados estratégicamente en todo el mundo para elaborar y aplicar una acción nacional contra la trata y el tráfico ilícito de migrantes.

La pobreza extrema, la desigualdad, los conflictos, la inestabilidad política y económica, las violaciones de los derechos humanos y la ausencia de educación y de

oportunidades crean vulnerabilidades que son aprovechadas por quienes se dedican a la trata. Ningún país puede resolver por sí solo el problema de la trata. La solución no radica en la adopción de un enfoque basado exclusivamente en la seguridad, sino que se requiere un enfoque global y multisectorial y la estrecha cooperación con los países de origen, de tránsito y de destino para hacer frente a las causas profundas que hacen que esas personas caigan en las redes de la trata. El aspecto preventivo de la trata está íntimamente relacionado con el compromiso de todos con el desarrollo sostenible y, a ese respecto, Marruecos reitera su pleno apoyo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Reino de Marruecos aprovecha esta oportunidad para destacar las posibilidades que brinda la Conferencia Internacional sobre las Migraciones, prevista para 2018, y la contribución del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, que Marruecos copreside junto a Alemania, y que constituyen oportunidades idóneas para contribuir a la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Acogemos con beneplácito el contenido de la Declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial (resolución 72/1), a la que mi país contribuirá activamente.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Vicepresidente de la delegación del Brasil.

Sr. Duque Estrada Meyer (Brasil) (*habla en inglés*): El flagelo de la trata de personas es uno de los crímenes más terribles que azotan a la humanidad y una de las formas más lucrativas de delincuencia transnacional, junto con el tráfico de drogas y de armas. Afecta principalmente a personas vulnerables, como los refugiados, los migrantes y los desplazados internos, en particular las mujeres y las niñas, y las personas que se encuentran en situaciones de conflicto o han sufrido catástrofes naturales. Las víctimas de la trata son consideradas objetos y a menudo son sometidas a explotación sexual, servicios domésticos o matrimonios forzados.

Como miembros de la comunidad internacional, debemos intensificar nuestros esfuerzos para abordar este delito atroz y llevar a sus autores ante la justicia. A ese respecto, el Brasil acoge con agrado esta oportunidad de realizar una nueva evaluación de la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Creemos que reviste una importancia esencial realizar una revisión periódica de los avances logrados para mejorar la coordinación de nuestros esfuerzos en esta esfera e identificar las novedades y los retos que han surgido en los últimos años.

Esta es también una ocasión para que todos renovemos nuestro compromiso político en favor de la erradicación de la trata de personas y, al mismo tiempo, reconozcamos el carácter multifacético del problema. Mediante la Declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1), que aprobamos ayer, se reafirman los compromisos contraídos por los Estados Miembros en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a la vez que se reconoce el carácter integrado e indivisible de esta última y se confirma, de esta forma, la sinergia entre nuestros esfuerzos en pos del desarrollo, la protección de los derechos humanos y la lucha contra la delincuencia, en particular la trata de personas.

El Brasil opina que las políticas de inmigración excesivamente restrictivas pueden agravar los efectos de la trata de personas. Las estrategias adecuadas y eficaces para ocuparse de la trata de personas deben garantizar el respeto de los derechos fundamentales. Por tanto, debates sobre el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular podrían contribuir en gran medida a nuestros esfuerzos conjuntos para eliminar este odioso crimen, salvaguardando al mismo tiempo los derechos de las personas que buscan legítimamente mejorar sus condiciones de vida en otros países.

El Brasil considera que una red mundial sólida de protección y asistencia a las víctimas desalentaría la demanda e impediría la doble victimización. Esa asistencia debe tener en cuenta las perspectivas de género y edad, así como las necesidades especiales de los grupos vulnerables. A ese respecto, quisiera señalar que el año pasado, el Brasil aprobó una nueva ley nacional sobre la prevención y supresión de la trata de personas a los niveles nacional e internacional, con medidas para ayudar a proteger y asistir a las víctimas. En ella se define la trata de personas de conformidad con los parámetros del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, se establecen sanciones rigurosas para los culpables y se decreta la obligatoriedad de ofrecer a las víctimas apoyo jurídico, social, laboral y sanitario, así como la posibilidad de que se les concedan permisos de residencia, independientemente de si están colaborando o no con las autoridades encargadas de la justicia penal del Estado. También estamos elaborando nuestro tercer plan nacional para combatir la trata de personas, con la participación activa de la sociedad civil.

El Brasil concede gran importancia a los esfuerzos por intensificar la cooperación internacional en las iniciativas sobre la cuestión de la trata de personas que

llevan a cabo todos los Estados Miembros, así como el Secretario General, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, INTERPOL y otros asociados estratégicos. También encomiamos la labor del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas y hacemos un llamamiento a los Estados Miembros para que aumenten la participación en sus actividades.

Por último, el Brasil desea recordar que las características específicas de la trata de personas hacen necesaria una estrategia multidisciplinaria e integrada. Por tanto, en el marco del sistema de las Naciones Unidas debemos esforzarnos por mejorar la coordinación promoviendo la coherencia en las iniciativas de las distintas entidades interesadas y asegurándonos de que en nuestras políticas se dé prioridad a los intereses superiores y la dignidad de las víctimas de trata.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Jefe de la delegación de Dinamarca.

Sr. Petersen (Dinamarca) (*habla en inglés*): Dinamarca hace suya la declaración formulada ayer por el Observador de la Unión Europea (véase A/72/PV.24), pero habida cuenta de la gran importancia del tema de esta reunión de alto nivel, me complace aprovechar esta oportunidad para formular algunas observaciones a título nacional.

El Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas es un instrumento importante en la lucha contra la trata de personas. Sin embargo, esto solo será así siempre y cuando garanticemos su aplicación de manera colectiva, que es el motivo que nos reúne hoy aquí para evaluar los logros e identificar las brechas y desafíos en esta lucha. La trata de personas es un atentado contra la dignidad humana y una violación de las libertades fundamentales y los derechos humanos que no conoce fronteras nacionales, por lo que combatirla requiere un esfuerzo mundial. Debemos actuar unidos para detener a esos tratantes cínicos que explotan a personas en situaciones extremadamente vulnerables, y ayudar y proteger a los que caen en sus redes.

Dinamarca se compromete a hacer lo que le corresponde. Como candidata al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el período 2019-2021, seguiremos colaborando en el trabajo normativo para promover los esfuerzos de lucha contra la trata. Dinamarca patrocinó la resolución 2331 (2016) del Consejo de Seguridad sobre la trata de personas en situaciones de conflicto, y durante la semana de sesiones de alto nivel de la Asamblea General, la semana pasada, respaldamos el llamamiento a la acción del Reino Unido para poner fin al trabajo forzoso, la esclavitud moderna

y la trata de personas. El Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca, junto con asociados de otros Estados Miembros, organizó un acto paralelo que arrojó luz sobre la trata y otras formas de esclavitud moderna. Debemos crear conciencia sobre la situación y asegurarnos de que nadie pueda volver a decir que no sabía que existía la esclavitud moderna.

La trata de personas representa en estos momentos un porcentaje elevado de la delincuencia organizada en todo el mundo, lo que significa que nuestros esfuerzos por combatirla deben ser flexibles y capaces de adaptarse a las nuevas tendencias para ayudar a las víctimas y enjuiciar a los tratantes de manera efectiva. Por ese motivo, Dinamarca decidió recientemente seguir reforzando su plan nacional de acción sobre la lucha contra la trata de personas con una aportación adicional de fondos de 1,5 millones de dólares. Debemos seguir intensificando nuestros esfuerzos a los niveles nacional e internacional, y así lo haremos.

El fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, desempeña un importante papel en nuestros esfuerzos colectivos, prestando asistencia especializada directa a las víctimas de todas las modalidades de trata de personas en todo el mundo. Por tanto, me complace anunciar que mi país realizará una contribución de 160.000 dólares al fondo fiduciario. Nos enorgullece apoyar esta importante iniciativa para ayudar a víctimas inocentes.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Eslovenia.

Sr. Čurin (Eslovenia) (*habla en inglés*): Eslovenia acoge con satisfacción esta reunión de alto nivel y expresa una vez más su apoyo a la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas aprobada ayer (resolución 72/1).

Eslovenia se adhiere a las declaraciones formuladas ayer en nombre de la Unión Europea y por el representante de Panamá en nombre de la Red de Seguridad Humana (véase A/72/PV.24). Debido a que dispongo de poco tiempo, daré lectura a una versión resumida de mi declaración, cuya versión completa estará disponible en PaperSmart.

Hace más de un decenio, la trata de personas era considerada como una modalidad más de delincuencia internacional, pero hoy se reconoce como un problema polifacético y una cuestión de derechos humanos en sí misma, en constante evolución, cambiante y que

adquiere dimensiones cada vez mayores. La trata de personas se basa en la explotación de otros seres humanos. Afecta a todos los estratos de la sociedad y está a punto de convertirse en un elemento estructural de algunas economías, pero, sobre todo, viola los derechos, libertades y dignidad fundamentales de sus víctimas.

El hecho es que la trata de personas y las formas de esclavitud moderna relacionadas van en aumento. Entre los motivos subyacentes se incluyen las tendencias a la explotación, una pérdida de valores en nuestras sociedades de consumo, la pobreza mundial y el aumento de la demanda de mano de obra barata. Además, la trata de personas está vinculada a otros ámbitos de la vida social, como las tendencias migratorias actuales, y, en ese sentido, constituye una explotación de la vulnerabilidad de las personas que se desplazan. Por otro lado, ha creado nuevos desafíos, ya que está relacionada con problemas de seguridad cada vez más urgentes y con amenazas económicas.

Por todos esos motivos, la trata de personas es un problema multidimensional y, en ese sentido, el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas ofrece una base firme para adoptar medidas integrales a nivel nacional. Por tanto, Eslovenia apoya las iniciativas mundiales que deben reflejarse en las medidas que se adopten a nivel nacional en todas las esferas de la lucha contra la trata de personas. En 2002, Eslovenia nombró a un coordinador nacional de lucha contra la trata, que, con la asistencia de un grupo interministerial, desempeña un papel fundamental en la elaboración y aplicación de los planes de acción de dos años de duración. Las actividades de esos planes de acción incluyen varias medidas preventivas y la financiación de organizaciones no gubernamentales que participan en programas de asistencia a las víctimas.

En la mayoría de los casos, el enjuiciamiento de los crímenes relacionados con la trata de personas se salda con la condena de los responsables, y esa ha sido la práctica habitual en Eslovenia durante los últimos ocho años. En el mecanismo nacional de remisión se dispone la cooperación proactiva obligatoria entre las organizaciones no gubernamentales y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, así como con otras organizaciones pertinentes, teniendo en cuenta el interés superior de las víctimas. Eslovenia desempeñó un importante papel en la aplicación de dos proyectos europeos destinados a mejorar la eficacia de la lucha contra la trata de personas en el territorio de los Balcanes Occidentales e impartir capacitación a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en la región.

Además, por iniciativa de Eslovenia, en 2010 se creó una red oficiosa de coordinadores nacionales de lucha contra la trata en Europa Sudoriental. La red, con el apoyo del Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias, sigue activa y se reúne dos veces al año.

Para concluir, quisiera recalcar una vez más la importancia de que se comprendan plenamente los efectos negativos de la trata de personas y las consecuencias del fenómeno para sus víctimas, que sufren día tras día, y muchas de las cuales son víctimas en más de una ocasión. La concienciación sobre estas cuestiones debe asentarse en primer lugar en nuestras mentes. Solo entonces podremos utilizar los mecanismos existentes y adoptar medidas eficaces como sociedad y como instituciones.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el jefe de la delegación de Myanmar.

Sr. Suan (Myanmar) (*habla en inglés*): Celebramos la aprobación de la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1).

El peligro de la trata de personas —una forma contemporánea de esclavitud— plantea una amenaza cada vez mayor a millones de personas en todo el mundo. Es alarmante observar que en el reciente Informe Mundial sobre la Trata de Personas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se destacó un aumento significativo del número de víctimas de la trata con fines de trabajo forzoso, de hecho, aproximadamente 4 de cada 10 víctimas detectadas fueron objeto de trata con ese fin. Según las estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo, más de 20 millones de trabajadores sufren la explotación en actividades económicas.

Por lo tanto, compartimos plenamente la preocupación por este nuevo fenómeno, que es un renacimiento de la esclavitud. No puede resolverse mediante las acciones de los Gobiernos por sí solos. Debemos colaborar de manera constructiva con el sector privado. En ese sentido, doy las gracias a los Gobiernos de Australia e Indonesia por su iniciativa de organizar el Foro Gubernamental y Empresarial del Proceso de Bali el 25 de agosto en Perth (Australia).

Myanmar ha venido luchando contra el problema de la trata de personas como causa nacional durante 20 años, es decir, desde 1997. Como país de origen de muchas víctimas de la trata, Myanmar ha intensificado sus esfuerzos para luchar contra la trata de personas. Estamos centrando nuestras acciones en los ámbitos de la prevención, la protección y el enjuiciamiento. Se ha

aumentado el número de personal dedicado a nuestras unidades de lucha contra la trata. Se han llevado a cabo actividades de concienciación en todo el país.

En 2005, se promulgó en Myanmar la Ley contra la trata de personas. Desde entonces, hemos puesto en marcha planes de acción nacionales para luchar contra la trata de personas. Hemos examinado nuestro Plan de acción nacional para combatir la trata de personas 2012-2016 y hemos encontrado cinco formas distintas de trata de personas, a saber, el matrimonio por la fuerza, el trabajo forzoso, la prostitución, la trata de niños y la servidumbre por deudas. Se detectaron un total de 237 casos de trabajo forzoso fuera del país en el período comprendido entre 2006 y 2017. Las esferas de actividad donde los trabajadores migrantes de Myanmar más sufren la trata y la explotación son la pesca, la industria de alimentos marinos, la agricultura, la prostitución y el trabajo doméstico.

La pobreza, la superpoblación y la falta de oportunidades de empleo en muchos países menos adelantados constituyen factores impulsores. Al mismo tiempo, hay industrias que intentan capturar trabajadores baratos y no reglamentados, lo que constituye obviamente un factor de demanda o de atracción. En ausencia de mecanismos bilaterales o regionales inclusivos y eficaces para abordar la cuestión, los traficantes explotan convenientemente ese vacío. Por consiguiente, el Gobierno de Myanmar está cooperando estrechamente con los países de la región, en particular con los países que reciben un gran número de trabajadores migrantes de Myanmar, mediante acuerdos bilaterales y el establecimiento de otros mecanismos apropiados, para regularizar la situación de esos trabajadores.

En enero de 2017, Myanmar ratificó la Convención de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental contra la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños. Estamos trabajando estrechamente no solo con los países de la región, sino también con organismos de las Naciones Unidas, en particular la UNODC, en la lucha contra la trata de personas.

Nos preocupa también que las personas que huyen a través de la frontera a Bangladesh puedan caer en manos de traficantes. Los ataques terroristas perpetrados por el denominado Ejército de Salvación Rohinyá de Arakán (ARSA) el 25 de agosto de 2017 en el norte del estado de Rakáin han causado la pérdida de vidas y bienes y el desplazamiento de la población. Muchos han huido a Bangladesh a través de la frontera. Existen varias razones para ese éxodo. Destaca entre ellas

el factor del miedo. Tras los atentados terroristas y las consiguientes operaciones de seguridad, la mayoría de mujeres y niños se vieron obligados a huir. Los hombres fueron reclutados para el ARSA en su lucha contra las fuerzas de seguridad. Muchos aldeanos sufrieron intimidaciones para que huyesen al lado de la frontera de Bangladesh con el fin de atraer la atención internacional. La política de tierra arrasada empleada por los terroristas es otro factor.

Myanmar hará todo lo posible para evitar que las personas se conviertan en víctimas de los traficantes. Todos debemos estar alerta y evitar que cualquier tratante o red delictiva explote esta situación. Myanmar está dispuesto a trabajar con todos los países para eliminar las formas contemporáneas de esclavitud.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el jefe de la delegación de Austria.

Sr. Kickert (Austria) (*habla en inglés*): Para luchar contra la trata de personas se requiere una mayor determinación de nuestra parte. Se trata de un delito grave y una violación manifiesta de los derechos humanos que sigue afectando a todas las regiones del mundo. El testimonio de supervivientes de la trata, como la declaración de ayer de la Sra. Grizelda Grootboom (véase A/72/PV.24), es una dolorosa llamada de advertencia para que nos demos cuenta de que seguimos sin proteger a los más vulnerables. Nosotros, como comunidad de Estados, tenemos que esforzarnos por el bien de quienes siguen sufriendo. Tenemos que cuidar a los que se encuentran en peligro o expuestos a condiciones arbitrarias, o son vulnerables a ellas. Tenemos que poner fin a la impunidad y llevar a los responsables ante la justicia.

Austria es un país de tránsito y de destino de la trata de personas. La trata de personas en Austria incluye principalmente los casos de explotación sexual, pero también la explotación laboral y la mendicidad forzada. Un grupo de trabajo sobre la lucha contra la trata de personas integrado por entidades gubernamentales y no gubernamentales elabora planes de acción nacionales con medidas concretas sobre la mejor forma de abordar la trata de manera integral y supervisa la aplicación de esos planes.

Hace poco, Austria se ha visto afectada por grandes desplazamientos mixtos de migrantes. Con ese telón de fondo, estamos prestando especial atención a las interrelaciones entre los desplazamientos migratorios y la trata de personas. Hemos intensificado las medidas para identificar a las víctimas o a quienes están en riesgo de ser víctimas de la trata, prevenir la trata, ayudar a las víctimas y trabajar de manera más eficaz

para enjuiciar a los autores. Además, Austria está prestando apoyo a proyectos de organizaciones regionales e internacionales dedicados a identificar y asistir a las víctimas de la trata en los corredores migratorios. En ese contexto, celebramos la especial atención que se ha prestado a la cuestión de la trata de personas en el proceso de preparación del pacto mundial para la migración, en particular en el marco del quinto período de sesiones temáticas oficiosas que tuvieron lugar en Viena hace tan solo tres semanas.

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, con su ratificación casi universal, sigue siendo la piedra angular de la acción mundial contra la trata de personas. A través de su enfoque integral define y permite una cooperación eficaz entre los Estados para prevenir y combatir la trata de personas y para proteger y prestar asistencia a las víctimas. Con el Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas, la cuestión se ha mantenido en un lugar destacado del programa internacional. Ha alentado también a los Estados a ratificar y aplicar de manera efectiva las disposiciones del Protocolo.

En particular, encomiamos al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, establecido mediante el Plan de Acción Mundial, por el éxito de su labor. Se trata de un instrumento importante que merece nuestro apoyo continuo y fortalecido. El Fondo ha facilitado asistencia directa a aproximadamente 2.500 víctimas cada año, pero esa es apenas una mínima parte del total de las víctimas. Muchos proyectos están a la espera de los fondos necesarios. Austria ha contribuido al Fondo a lo largo de los últimos años y seguirá haciéndolo este año y los siguientes años.

Austria aboga por un enfoque centrado en las víctimas, prestando especial atención a la prevención de la trata de personas y la protección de las víctimas de la trata de personas o de otras formas graves de explotación. En muchos países sigue habiendo una falta de conciencia de que las víctimas de la trata no son delincuentes. A menos que sean identificados y reconocidos como víctimas de delitos, serán doblemente castigados.

Otro resultado importante del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas ha sido el Informe bienal Mundial sobre la Trata de Personas, preparado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). La recolección y el análisis

de datos son indispensables para identificar las medidas necesarias y eficaces para luchar contra la trata de personas. En ese contexto, Austria desea aprovechar esta oportunidad para expresar su apoyo a las actividades de la UNODC en la lucha contra la trata de personas y en la asistencia a los Estados Miembros. En particular, la UNODC presta asistencia a los Estados Miembros para traducir la voluntad política en medidas concretas. También coordina los esfuerzos multilaterales por conducto del Grupo Interinstitucional de Coordinación.

Acogemos con gran satisfacción la presencia entre nosotros de tantos participantes de la sociedad civil. Los conocimientos especializados y el apoyo práctico de las organizaciones no gubernamentales son vitales, especialmente en el contexto de la protección de las víctimas y las medidas para prevenir la trata de personas. Además, las instituciones nacionales de derechos humanos, el mundo académico, el sector privado y los medios de comunicación pueden desempeñar y desempeñan un papel fundamental en el marco de los esfuerzos coordinados para luchar contra la trata de personas.

En todo caso, la trata de personas se ha vuelto más compleja a lo largo de los años. No podemos ignorar el contexto más amplio en el que evoluciona la trata de personas y que sigue fomentando este negocio inhumano. Con la aplicación en curso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, vamos a crear un entorno más propicio para ayudar a hacer frente a las causas profundas de la trata de personas.

Mientras que en esta reunión hacemos un recuento de los progresos alcanzados en los últimos años, todavía quedan por resolver obras urgentes y graves desafíos. Busquemos nuestro camino poniendo en práctica la letra y espíritu de la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas que aprobamos. El momento de actuar es hoy, no mañana.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Portugal.

Sr. Albano (Portugal) (*habla en inglés*): Portugal está plenamente comprometido con la prevención y la lucha contra la trata de personas.

Acogemos con beneplácito la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1) que aprobó la Asamblea. Portugal se enorgullece de haber contribuido a facilitar, junto con Cabo Verde, el primer Plan de Acción Mundial, en 2010. Todas nuestras

acciones están en consonancia con los instrumentos internacionales de derechos humanos y los marcos de desarrollo más pertinentes, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Desde 2012, Portugal ha formado parte de la Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas, con el fin de aumentar la conciencia mundial, y desde entonces nos enorgullecemos de utilizar el Corazón Azul en todas las campañas y acciones nacionales. A pesar de todas las medidas contra la trata elaboradas en Portugal en los últimos diez años, aún queda mucho por hacer, ante ese fenómeno complejo, multidimensional y en constante evolución.

Actualmente, Portugal está empezando a preparar su cuarto plan de acción nacional, que consolidará un enfoque basado en las víctimas y en el género que ya figura en nuestro primer plan. Portugal presta apoyo a todas las víctimas de la trata de personas, tanto nacionales como extranjeras. Las víctimas tienen derecho a la subsistencia, al acceso a tratamiento médico adecuado y urgente, a la atención psicológica, a la protección, a los servicios de traducción e interpretación y al asesoramiento jurídico gratuito de acuerdo con lo dispuesto en la ley. Portugal tiene tres albergues que ofrecen asistencia a las mujeres y los hombres identificados como víctimas de la trata, independientemente de su nacionalidad, edad, religión, etnia, orientación sexual, discapacidad, estado civil, orientación política, aspectos socioeconómicos o de otra índole. Ese apoyo se extiende también a los hijos menores de las víctimas.

La aplicación de la red nacional de apoyo y protección a las víctimas de la trata fue un factor decisivo para mejorar la consolidación y la coordinación entre las instituciones gubernamentales, como las fuerzas de policía y el sistema de justicia, entre otros, y la sociedad civil a nivel de intervención con víctimas de la trata. Esa red proporciona un mecanismo para la cooperación y el intercambio de información entre los interesados con fines de prevención, protección y reintegración de las víctimas de la trata de personas. Ello es particularmente pertinente en lo que respecta a los niños, ya que son vulnerables de manera desproporcionada a la trata de personas.

La creación en 2008 del Observatorio de la Trata de Personas ha permitido a Portugal reforzar sus mecanismos nacionales de remisión y consolidar los sistemas de recopilación de datos e intercambio de información para la elaboración de políticas basadas en datos empíricos. Debemos saber cómo intervenir.

Todos los Estados Miembros tienen la responsabilidad colectiva en la lucha contra este crimen abominable. Para ello, debemos cooperar y aplicar las cuatro “P” —prevención, protección, procesamiento y, lo que es más importante, participación— ya que nos permitirán adelantarnos a las redes delictivas y a los traficantes responsables de este flagelo mundial.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de México.

Sra. Peláez (México): Quiero aprovechar esta ocasión, en nombre propio y de mi país, para reiterar nuestro agradecimiento por todas las muestras de solidaridad que hemos recibido por parte de la comunidad internacional tras los sismos ocurridos en México en las últimas semanas. No lo olvidaremos. Nuestra simpatía y apoyo están con los países afectados por los recientes huracanes.

En nombre del Gobierno de México, celebramos la decisión de la Asamblea General de convocar esta reunión para revisar los avances en la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas y enfrentar de esta manera los retos que aún persisten y que tenemos por delante. El reconocimiento de los factores vinculados al desarrollo dispar e inequitativo que ha llevado a las Naciones Unidas a la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible encuentra eco en la innegable relación entre marginación y desigualdad como factor de victimización en la trata de personas, puestas de manifiesto en la declaración política (resolución 72/1) aprobada el día de ayer, y que nos llama a generar políticas de mayor alcance dirigidas al desarrollo de nuestra naciones y de las personas que las habitamos.

El Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas enfatiza la contribución que se realiza en los ámbitos regionales que complementan y refuerzan las acciones colectivas en el combate a este flagelo, sin embargo, queremos insistir en la necesidad de alinear los objetivos y las estrategias de los múltiples programas y planes mundiales, asegurando con ello la eficacia de las acciones nacionales y el cumplimiento de los objetivos multilaterales.

El Gobierno de México, como un actor con responsabilidad global, renueva su respaldo a estos esfuerzos en la erradicación de la trata de personas y respeta su compromiso con las víctimas de esos delitos, instrumentando políticas de desarrollo centradas en la persona para atacar la pobreza extrema, la exclusión social, la discriminación, la falta de oportunidades, y promoviendo la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Estas medidas nos permitirán avanzar sin duda en el cumplimiento de los compromisos que asumimos con la Agenda 2030 y con el Plan de Acción Mundial.

Gracias a la guía de este último, contamos hoy con un marco jurídico robusto para la asistencia y la protección a las víctimas de esos delitos, que incorpora la perspectiva de derechos humanos y los enfoques etario y de género. Hemos incrementado las sentencias contra tratantes, y hemos duplicado en cuatro años el número de investigaciones por esos delitos. Actualmente implementamos un programa nacional, y por primera vez contamos con un fondo de reparación integral para las víctimas. La participación y asociación que hemos construido con las instituciones académicas y la sociedad civil para mejorar las labores del Estado resulta indispensable en estas tareas.

Somos conscientes de los retos que tenemos por delante. Para dimensionar y mejorar la actuación del Estado mexicano frente a esos delitos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a solicitud del Gobierno mexicano, elaboró un diagnóstico nacional. Trabajamos de manera coordinada con estados y municipios para superar las brechas identificadas y para fortalecer las capacidades locales. Como parte de esos esfuerzos, pondremos en marcha el sistema nacional de información contra la trata de personas, que nos permitirá contar con una base de datos robusta, que entre otros aspectos, alineará nuestros servicios de atención y protección a las víctimas con la información de la sociedad civil, mejorando la generación de reportes, herramientas y mapas que permitan mejorar por un lado, las acciones de investigación y persecución, y por otro, las acciones de prevención y protección a las víctimas.

Con miras a intensificar las estrategias de prevención y denuncia entre las poblaciones específicamente vulnerables, se diseñó y lanzó con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Campaña 2.0 Corazón Azul contra la Trata de Personas —México#AquíEstoy— que da voz a las víctimas de esos delitos y promueve el número nacional de denuncia a través de una línea de atención ciudadana.

México identifica como un reto importante en el marco de la relación de la Agenda 2030 y del Plan de Acción Mundial, la participación activa del sector productivo. Empresarios, industriales, comercios y sindicatos de trabajadores deben contribuir a visibilizar y combatir la trata de personas y la explotación en todas sus formas.

La trata de personas afecta a todas las regiones del mundo. Es un fenómeno global para el que estamos

obligados a generar soluciones locales, ya como países de origen, tránsito, o destino. De acuerdo con datos de la Organización Internacional del Trabajo, ese delito representa uno de los más lucrativos para la delincuencia organizada. El sector productivo formal no puede permanecer ajeno a la visibilización de la trata de personas.

La trata y lo que de ella deriva es producto de la violación permanente del derecho a la dignidad de las personas. Debemos responsabilizarnos como consumidores, y los Estados deben facilitar esta sensibilización poniendo las reglas para que los bienes y los servicios que las sociedades consumen sean expresados en términos de valor humano. Para ello, debemos transformar nuestros sistemas de consumo, incentivar a quienes producen bienes y servicios a transparentar sus cadenas de valor, y a devolver el valor mayor al ser humano. Debemos aprovechar la capacidad de influencia social, de la publicidad y de la mercadotecnia, reencauzando el consumo hacia una actitud más responsable.

Es urgente promover la movilización social positiva a favor de la reivindicación de los derechos de todas las personas. De la necesidad de rescatar a las que se encuentran siendo explotadas, depende de cada individuo sobre el planeta tomar conciencia del otro como la medida más eficaz para eliminar de la faz de la tierra la condición de siervo o esclavo. Mientras ese momento llega, cada ser humano consciente de la realidad de la trata de personas deberá contribuir a su erradicación.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Filipinas.

Sr. Catapang (Filipinas) (*habla en inglés*): La trata de personas es un delito abominable que victimiza a los miembros más vulnerables de la sociedad. Al reunirnos para examinar nuestros esfuerzos, guiados por el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, debemos reiterar nuestra determinación de ayudar y proteger a las víctimas, enjuiciar y castigar a los autores y poner fin a su existencia.

Más de 10 millones de filipinos trabajan fuera de Filipinas. Dado que esa cifra representa aproximadamente el 10% de nuestra población, es imperativo que proporcionemos un manto de protección para nuestros migrantes filipinos. Filipinas ha establecido un mecanismo amplio para protegerlos, basado en un marco de leyes, reglamentos, políticas, programas e instituciones, utilizando un enfoque centrado en los migrantes a todo el ciclo migratorio, desde previo al empleo, el empleo temporal y el empleo sobre el terreno para la migración de retorno y la reintegración.

Mediante la Ley de Trabajadores Migratorios, hemos fortalecido la regulación de las agencias de contratación para impedir el abuso y el maltrato en el extranjero y hemos prescrito salarios mínimos para nuestros trabajadores domésticos mediante contratos normalizados siempre que sea posible. Por otra parte, la Ley enmendada sobre la Trata de Personas tipifica como delito incluso la tentativa de la trata de personas, el cual será sancionado con pena privativa de libertad. Las responsabilidades de los cómplices de la trata de personas también han sido detalladas.

Filipinas pone de relieve la necesidad de un enfoque creativo, multidisciplinario, multisectorial e integral. Con ese fin, el Gobierno estableció el Consejo Interinstitucional contra la Trata, integrado por representantes de los organismos gubernamentales pertinentes, las organizaciones de la sociedad civil, los grupos religiosos y el sector privado, entre otros.

Los esfuerzos concertados, especialmente por conducto del Consejo, han tenido como resultado el enjuiciamiento eficaz de los autores de la trata de personas. De 2005 a junio de 2017, Filipinas ha tenido un total de 297 condenas, con 317 autores. En 2016, por ejemplo, 44 casos de trata de personas produjeron 53 condenas, 36 de los cuales suponían condenas a cadena perpetua. Solo de enero a junio de este año, Filipinas ha tenido 23 condenas por trata de personas.

Para Filipinas, nuestro compromiso con la lucha contra la trata de mujeres y niñas se manifiesta en nuestra presentación de una resolución de la Asamblea General sobre la trata de mujeres y niñas desde 1994. En la resolución 71/167 se reconoce la importancia de una alianza mundial revitalizada para garantizar la aplicación de la Agenda 2030. Se hace un llamamiento para que se siga trabajando para comprender la relación entre la migración y la trata de personas y elaborar respuestas más eficaces para eliminar el riesgo de la trata en el proceso de migración.

En esa resolución también se reconoce la mayor vulnerabilidad a la trata en situaciones de crisis humanitaria. En respuesta, el año pasado Filipinas aprobó la Ley de Socorro de Emergencia y Protección para los Niños. Se establece que durante el estado de calamidad nacional o local, la policía, los militares y los proveedores de servicios del Gobierno deberán adoptar de inmediato medidas y emprender seguimientos exhaustivos para prevenir la trata de niños con fines de explotación laboral o sexual.

Para el Gobierno de Filipinas, la adopción de un enfoque que incluya un equipo en el país y múltiples

interesados ha resultado ser eficaz. Consolida los mandatos, las actividades, los recursos y los intereses de los diversos encargados e interesados en la elaboración de una respuesta firme. También nos ha permitido incorporar las intervenciones hasta los niveles de base mediante la activación de las estructuras locales en las aldeas, las ciudades y los municipios, como el Consejo contra la trata y la violencia contra las mujeres y los niños.

También hemos aprobado acuerdos bilaterales con países de destino de migrantes para proteger a los trabajadores filipinos, hemos suscrito a un acuerdo regional en la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para una colaboración más estrecha y hemos establecido asociaciones con organismos multilaterales. Asimismo, participamos activamente en foros regionales, como el Programa entre Australia y Asia contra la trata de personas y el Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos.

En el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2016*, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) pone de relieve la magnitud de este problema persistente. Más que nunca, no se puede dejar de subrayar la necesidad de una voluntad política firme y de una acción decisiva y concertada a nivel mundial. Si bien observamos un aumento significativo del número de partes en los convenios pertinentes de las Naciones Unidas sobre la trata de personas, seguimos instando a los Estados que no los han ratificado a que finalmente consideren hacerlo. Valoramos el papel fundamental de la UNODC en ese sentido, en particular en sus esfuerzos para capacitar a los Estados mediante la prestación de asistencia técnica.

Filipinas ha apoyado el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para proteger a las víctimas de la trata de personas, reconociendo su valiosa labor con supervivientes. Como gesto de nuestro compromiso continuo, Filipinas se compromete a contribuir con una modesta suma de 10.000 dólares a ese fondo.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el jefe de la delegación del Perú.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): Sr. Presidente: Permítame en primer lugar felicitar a los Embajadores de Grecia, Qatar y Bélgica por el excelente trabajo realizado como facilitadores de la resolución sobre las modalidades (resolución 71/287) y la declaración política que aprobamos ayer (resolución 72/1). En ella, reafirmamos nuestra voluntad y compromiso con el Plan de

Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas y los compromisos que en él asumimos: prevenir la comisión del delito, proteger y asistir a las víctimas, enjuiciar a los culpables y reforzar las alianzas para una acción conjunta más eficiente y coherente.

La trata de personas es un fenómeno tan complejo como los horrores que genera, en la que el individuo, además de ser privado de su libertad, es privado de su humanidad: explotado como una mercancía en redes de prostitución, realizando trabajos forzados o siendo víctima de la venta de sus órganos al mejor postor. En ese sentido, la trata se inserta en diversas dinámicas que deben ser atendidas con atención, como su relación con otros delitos, el uso de las redes sociales para captar a las víctimas, la mayor vulnerabilidad de las mujeres, adolescentes, niños, migrantes y refugiados y, en algunos casos particulares, su instrumentalización en situaciones de conflicto armado.

En el Perú, hemos elaborado un plan nacional contra la trata de personas 2017-2021, enmarcado en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada y sus Protocolos, concertada en Palermo (Italia), que despliega una estrategia completa, comprensiva y coordinada. Completa, por su enfoque en cuatro ejes, cuya prioridad es la atención de las víctimas, gobernanza, prevención y sensibilización; protección y reintegración; y fiscalización y persecución. Comprensiva, al considerar la trata de personas como un delito conexo a otros como el tráfico ilícito de migrantes, tomando en cuenta también los elementos estructurales que propician una mayor vulnerabilidad. Y coordinada, al fortalecer la articulación entre los diversos niveles de gobierno con la participación de la sociedad civil.

Los Gobiernos tenemos una gran responsabilidad, pero esta lucha no podemos librarla solos. El apoyo de las Naciones Unidas es indispensable, y la función del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas es crucial para dotarlo de coherencia. Aprovechamos para saludar el trabajo que realizan todos los miembros del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, en particular el papel coordinador de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que además publica el *Informe mundial sobre la trata de personas*, que nos es de gran utilidad.

Las circunstancias específicas y desafíos comunes a ciertas regiones ponen de relieve la pertinencia de apoyarnos también en las organizaciones regionales, por

ejemplo, el Segundo Plan de Acción para Combatir la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental 2015-2018, que contempla entre sus objetivos la sensibilización de la población, y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad para prevenir la ocurrencia del delito.

Finalmente, a nivel bilateral, deseo resaltar la iniciativa de los denominados cinturones jurídicos de protección contra la trata de personas, que venimos implementando con nuestros países vecinos.

Para concluir, permítame reafirmar el compromiso del Perú con la implementación del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas, y de mi delegación para participar constructivamente en los procesos de su revisión.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el jefe de la delegación del Paraguay.

Sr. Arriola Ramírez (Paraguay): Sr. Presidente: La República del Paraguay se une a las voces de condena contra la trata de personas, delito que atenta contra la dignidad humana y es incompatible con el respeto de los derechos humanos, a la vez que produce nocivos efectos en el desarrollo sostenible de los Estados y en la promoción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas, libres de temor y de violencia.

De conformidad con nuestras obligaciones internacionales asumidas, el Paraguay continúa adoptando medidas específicas para prevenir y castigar este delito. Desde el año 2005, contamos con una mesa interinstitucional, integrada por instituciones gubernamentales, la sociedad civil y organizaciones internacionales, que, de forma coordinada y articulada, emprende acciones para el abordaje multidimensional de la trata de personas.

En materia de políticas públicas, se encuentra vigente la Política Nacional sobre la Prevención y la Lucha contra el Tráfico de Personas, que establece los principios, enfoques y ejes estratégicos para la prevención, investigación, sanción penal, protección y atención integral a las víctimas. Dentro de sus principios, establece la prioridad a la atención de las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, en el año 2012, fue sancionada la ley integral contra la trata de personas, que tiene por objeto prevenir y sancionar este delito, sea en el país o en el extranjero, y que además brinda un marco de protección integral a las víctimas, sean estas primarias o secundarias.

Por otro lado, en mi país la expectativa de pena máxima es de hasta 20 años al que capture, transportare, trasladare, acogiere o recibiere a víctimas directas de trata. Además, destaco la reciente aprobación del Plan

Nacional para la Prevención y la Lucha contra la Trata de Personas, herramienta que marca la hoja de ruta para las instituciones encargadas de atender los problemas estructurales que exponen a las personas a determinadas situaciones que las hacen vulnerables a la trata de personas.

Con relación a los movimientos migratorios mixtos, el Paraguay, a través de la Comisión Nacional para los Refugiados, tiene como misión brindar protección y asistencia a posibles víctimas de trata de personas provenientes de dichos movimientos.

La trata de personas afecta a todos los países y regiones, pero golpea con más dureza a aquellos en los que los factores que hacen a las personas más vulnerables a este delito, como la pobreza, el desempleo, la falta de oportunidades socioeconómicas, la violencia de género, la discriminación y la marginación, son una realidad constante.

El Paraguay hace un llamado a la comunidad internacional a prestar debida consideración a los siguientes temas.

En primer lugar, la migración no debe ser criminalizada, se debe evitar aplicar un enfoque de seguridad hacia este fenómeno. Los Estados deben propiciar canales migratorios abiertos, seguros y regulares, lo que contribuirá a erradicar la trata de personas. En segundo lugar, el vínculo existente entre la trata de personas y el tráfico de drogas no puede seguir siendo invisibilizado. En tercer lugar, la trata con fines de explotación laboral debe ser expresamente incluida en los instrumentos internacionales y en las legislaciones nacionales como delito penalmente tipificado, para que la persecución penal a los infractores sea efectiva. En cuarto lugar, la cooperación entre los Estados resulta fundamental, en especial en lo que respecta a la asistencia, la repatriación de las víctimas y la persecución transnacional del delito.

Para concluir, reitero el compromiso del Paraguay en la lucha contra todas las formas de trata de personas, y expreso nuestra predisposición a seguir colaborando con los esfuerzos regionales e internacionales que apuntan a este objetivo.

Ayer fui condecorado, me impusieron este Corazón Azul por la experiencia de mi delegación. Me explicaron el significado del mismo, y quiero hacer un llamado en ese sentido. Además de que llevemos la insignia en nuestra solapa, es importante que el tema esté dentro de nuestro pecho, en nuestra mente, y en nuestras acciones, en las acciones de cada uno de nosotros, para que podamos luchar con éxito contra este flagelo que afecta a todos nuestros países y que, en especial, atenta gravemente contra la dignidad de las personas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la India.

Sr. Govind (India) (*habla en inglés*): Antes de comenzar, permítame expresar, en nombre de mi país, nuestro profundo agradecimiento por los esfuerzos encomiables realizados por los Representantes Permanentes de Qatar y Bélgica como cofacilitadores de la resolución 72/1, ayudándonos a hacer de nuestro compromiso colectivo una declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Asimismo, quisiera agradecer al Presidente la organización de esta reunión de alto nivel.

Hoy día, una deliberación sobre la lucha contra la trata de personas tiene un significado especial, puesto que el éxodo en masa de personas afligidas en distintas partes del mundo los está haciendo cada vez más vulnerables a la trata.

Hemos progresado desde la aprobación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas en julio de 2010. La prevención, la protección, el enjuiciamiento y la asociación se han convertido en los cuatro pilares de la estructura institucional a nivel nacional, regional e internacional.

El Gobierno de la India ha concedido la máxima prioridad a la lucha contra la trata de personas. Ha adoptado un enfoque en varias vertientes y entre las distintas partes interesadas para afrontar este problema multidimensional. Estas medidas y estrategias holísticas no quedan restringidas a la intervención directa y de manera aislada contra la trata de personas. El marco legislativo contra la trata de personas se basa en los fundamentos del artículo 23 de nuestra Constitución, que prohíbe la trata de personas y el trabajo forzoso. La India cuenta con un marco legislativo sólido y eficaz para abordar el problema de la trata de personas, como la protección de los niños y las mujeres frente a la explotación sexual y la prohibición del trabajo servil e infantil, del trasplante de órganos humanos y de la venta y compra con fines de prostitución.

Con la modificación de nuestro derecho penal en 2013, la trata de personas ha sido definida de manera exhaustiva y se han adoptado disposiciones para la reglamentación estricta de los tratantes. Asimismo, hemos iniciado el proceso de concertación de una legislación exhaustiva sobre la trata de personas que cubra todos sus aspectos, como el enjuiciamiento y la prevención; la protección de las víctimas, los testigos y los demandantes; y la rehabilitación de las víctimas.

Para la prevención y una investigación más rápida de los delitos de trata de personas, 264 unidades de lucha contra la trata de personas y 150 unidades de investigación especializada para crímenes contra las mujeres han sido creadas a lo largo del país. Se ha asignado especial prioridad al fomento de la capacidad de los organismos de represión y del poder judicial para garantizar una respuesta de la justicia penal más rápida.

Se ha presentado un plan exhaustivo titulado Ujjwala, que significa “futuro prometedor”, para facilitar el rescate, la rehabilitación y la reintegración de las víctimas de la trata de personas. También facilita la repatriación de las víctimas transfronterizas. Se llevan a cabo con regularidad operaciones especiales, como la *Operation Smile*, destinadas a los niños víctimas de la trata de personas. El uso innovador de la tecnología de la información, como los portales Track Child y Khoya-Paya, y los procedimientos operativos estándares para los organismos de represión se han desarrollado con éxito. De igual forma, también se han adoptado procedimientos operacionales estándares para los ferrocarriles, de conformidad con la Ley de Justicia de Menores (Atención y Protección a la Niñez) de 2000.

La India pretende erradicar la trata de personas a través del empoderamiento de los sectores vulnerables de nuestra sociedad, por ejemplo, mediante la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con el fin de fortalecer la cooperación internacional, la India firmó la Convención de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución y los memorandos bilaterales de acuerdo con el Gobierno de Bangladesh en 2015 y con los Emiratos Árabes Unidos en enero de 2017.

A pesar de los esfuerzos colectivos a nivel nacional, regional e internacional, la batalla contra el flagelo de la trata de personas está lejos de llegar a su fin. Para aplicar el Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas dentro del marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos Adicionales —del que la India es signatario—, también debemos centrarnos en las cuestiones relativas al desarrollo de los países de origen y en las exigencias para las víctimas de la trata con fines de explotación en los países de destino.

Es necesario redoblar nuestros esfuerzos y adoptar una estrategia multidimensional. La India se mantiene firme en su compromiso para trabajar con la comunidad internacional en su batalla contra la trata de personas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Presidente de la Delegación del Camerún.

Sr. Tommo Monthe (Camerún) (*habla en francés*): Es necesario recordar que la presente reunión de alto nivel tiene lugar tras la decisión que tomó la Asamblea General en 2013 de evaluar cada cuatro años el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, adoptado en 2010. Hay que subrayar que dicho plan, que expresa la firme determinación de los Estados Miembros, está destinado a prevenir y combatir la trata de personas, a proteger y ayudar a las víctimas, a enjuiciar a los autores, con el fin de favorecer la creación de alianzas para fortalecer la coordinación y la cooperación en este terreno.

La trata de personas ha empeorado debido al aumento de los movimientos migratorios. Dichos movimientos ponen a los migrantes en una situación de precariedad y vulnerabilidad que favorece la trata de personas, sobre todo de mujeres y niños. En una época en la que el terrorismo está aumentando en todas las partes del mundo, los migrantes, los refugiados y los desplazados representan el principal objetivo de todo tipo de abusos.

Las acciones de la secta terrorista Boko Haram, afiliada al poderoso movimiento yihadista Daesh, son un claro ejemplo de esto. En lo que conviene denominar una nueva forma de trata de personas, esta secta recluta o secuestra a la fuerza o mediante promesas y dinero a jóvenes, a menudo adolescentes. Algunas veces los intercambian por rescates, otras los casan a la fuerza; algunas veces los reducen a esclavos sexuales, otras los adoctrinan, por ejemplo, a través del abuso físico, de amenazas de muerte o incluso de ejecuciones; otras, por último, los drogan, les ponen un cinturón de explosivos y los envían como bombas humanas a las poblaciones civiles, a los lugares de culto, a los mercados, a los lugares en fiesta o de luto. Así, el 25 de enero de 2016, cuatro mujeres jóvenes kamikazes se hicieron explotar en un mercado del extremo norte de mi país, causando la muerte a 32 personas e hiriendo a más de 60.

Ello subraya la importancia de aplicar el Plan de Acción Mundial para combatir ese flagelo. El Camerún está firmemente comprometido en ese sentido, y nuestro país ha tomado medidas para combatir eficazmente todas las formas de trata de personas. Esas medidas incluyen el fortalecimiento de los marcos políticos, institucionales y jurídicos. También incluyen la sensibilización, la educación, la capacitación y la protección y atención a las víctimas, así como la represión.

En ese sentido, nuestro país ha ratificado los principales convenios internacionales sobre la cuestión, en particular el Convenio de 1949 para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena; el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (núm. 105) y el Convenio sobre la edad mínima (núm. 138), de la Organización Internacional del Trabajo; y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.

El 14 de diciembre de 2011, el Camerún aprobó una ley sobre la lucha contra la trata de personas. El Camerún organiza periódicamente campañas de sensibilización e información en las regiones más vulnerables del país. Todas esas acciones las coordina un comité interministerial creado con ese propósito, a nivel del Primer Ministro.

Además, con el fin de aumentar la visibilidad y la coordinación de nuestras medidas de lucha contra la trata de personas en el plano regional, nuestro país forma parte del Grupo de los Estados de África Occidental y Central, que ha establecido estructuras de coordinación multidisciplinarias. Las funciones asignadas a esas estructuras incluyen la recopilación de información sobre el tratamiento que se le da a las personas, la coordinación de los esfuerzos de los Gobiernos y los asociados, la recopilación de datos, la protección de las víctimas y, en algunos países, la investigación y el enjuiciamiento de los autores de esos delitos. Esa iniciativa cuenta con el apoyo técnico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que mi país desea encomiar una vez más. Asimismo, hacemos un llamamiento para que se hagan contribuciones al fondo establecido para ayudar a las víctimas de la trata a fin de proporcionar a las víctimas la asistencia y la protección que necesitan.

Habida cuenta de todo lo que está ocurriendo, mi país hace plenamente suya la Declaración política aprobada por consenso en la reunión de alto nivel, que tiene por objeto dar un nuevo impulso a las medidas adoptadas a los niveles nacional, regional y mundial para combatir la trata de personas, como se prevé en el Plan de Acción Mundial de 2010 para Combatir la Trata de Personas. Está en juego la dignidad humana, y esta no debe sufrir ningún daño.

Sra. Carey (Bahamas) (*habla en inglés*): Como nación archipiélago, con una vasta zona oceánica, las Bahamas reciben grandes migraciones mixtas que provienen de la misma región del Caribe y de América Central y del Sur, Europa y Asia. Debido a que estamos situados geográficamente cerca de un importante país de destino, nuestras fronteras porosas nos convierten en

un punto de tránsito ideal para las actividades de tráfico ilícito. La trata de personas no es una excepción.

Las Bahamas consideran que la trata de personas es un crimen atroz. Por consiguiente, nos hemos comprometido a adoptar un enfoque muy activo para combatirlo. En septiembre de 2008, las Bahamas se adhirieron a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. En 2008, las Bahamas promulgaron la ley sobre prevención y represión de la trata de personas, un completo y amplio instrumento legislativo que, entre otras cosas, tipifica como delito la trata de personas y establece penas severas para todos los aspectos del delito, incluida la retención de documentos de viaje y permisos de trabajo. La legislación incluye la amplia gama de protección a las víctimas de la trata, incluida la exención de las sanciones de inmigración tradicionales.

En colaboración con la comunidad de las organizaciones no gubernamentales (ONG), el Gobierno de las Bahamas elaboró la Estrategia Nacional contra la Trata de Personas del Gobierno del Commonwealth de las Bahamas para el período 2014-2018. Con la Estrategia se pretende generar una comprensión colectiva y medidas coordinadas entre los interesados y los agentes, además de asegurar el apoyo financiero de donantes locales e internacionales. Esta refleja los principios rectores de los esfuerzos realizados por las Bahamas para luchar contra la trata de personas, que incluyen la participación de la sociedad civil, la observancia de los derechos humanos y los enfoques interdisciplinarios y transeccionales.

En las Bahamas se han establecido varios órganos nacionales que se ocupan de la trata de personas, incluidos un grupo de coordinación de las cuestiones normativas, un equipo de tareas encargado de los asuntos operacionales y las dependencias de la Oficina del Fiscal General y la Real Fuerza de Policía de las Bahamas. El Gobierno de las Bahamas, en colaboración con la comunidad de las organizaciones no gubernamentales, está llevando a cabo una campaña nacional para sensibilizar al público acerca de la trata de personas en las Bahamas, mediante programas de educación para los estudiantes, las poblaciones vulnerables, la comunidad empresarial, el público y los funcionarios públicos. Cuando el Ministerio de Trabajo inspecciona los centros de trabajo, busca indicadores que apuntan hacia la trata de personas. También asesora a los solicitantes de empleo acerca de las posibles prácticas fraudulentas de contratación en las industrias relacionadas con el turismo.

Hemos desarrollado procedimientos operativos permanentes generales para la identificación de las

víctimas, la protección y la remisión y procedimientos concretos para la recopilación de datos y la atención a las víctimas. El Gobierno ha aumentado la financiación para la asistencia a las víctimas, ha iniciado varias investigaciones sobre la trata de personas con fines laborales o sexuales, ha examinado a posibles víctimas y ha identificado a varias víctimas de la trata. En agosto, dos personas fueron condenadas por delitos relacionados con la trata de personas, y hay varios juicios en curso, tanto en el Tribunal de Primera Instancia como en el Tribunal Supremo. Además, otros países del Caribe han adoptado como modelo el plan de acción de las Bahamas relativo a la lucha contra la trata de personas.

Los ejemplos de las iniciativas que acabo de presentar demuestran que las Bahamas se toma muy en serio la eliminación de la trata de personas. Si bien hemos logrado progresos considerables en ese sentido, incluida la mejora de los entornos normativos y legislativos, el Gobierno de las Bahamas seguirá promoviendo una sólida colaboración entre múltiples organismos gubernamentales a fin de facilitar el enjuiciamiento de los traficantes y la protección de las víctimas.

Reconociendo el gran alcance de las redes de trata de personas y sus vínculos con el tráfico de drogas, el lavado de dinero, la financiación del terrorismo y las redes de inmigración ilegal, consideramos que la trata de personas es una cuestión que la comunidad internacional debe abordar. Con nuestros limitados recursos no podemos combatir por nosotros mismos un delito que opera a escala mundial. Las Bahamas consideran que solo a través de una alianza mundial podremos garantizar un futuro sostenible y pacífico.

Acogemos con beneplácito la aprobación, ayer, de la Declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1) y nos complace participar en esta reunión de alto nivel sobre la trata de personas. Esperamos con interés la continuación del diálogo sobre las maneras de fomentar la coordinación y la cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Jung Min Seo (República de Corea) (*habla en inglés*): En nombre del Gobierno de la República de Corea, quisiera expresar mi sincero agradecimiento a las Naciones Unidas por sus incansables esfuerzos en la lucha contra la trata de personas y por la convocación de esta reunión de alto nivel. Asimismo, acoyo con beneplácito la

Declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1), que pone de relieve nuestra voluntad unificada de hacer frente a esa cuestión.

Han transcurrido siete años desde la aprobación por la Asamblea General del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas. El Plan de Acción Mundial sigue siendo un marco importante para hacer frente a ese desafío constante. Ese crimen atroz y polifacético se aprovecha de la debilidad de las personas y prospera en situaciones de conflicto. El Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas está concebido para abordar eficazmente ese grave crimen contra los derechos humanos en lo que respecta a la prevención de la trata de personas, la protección de las víctimas y su asistencia, el enjuiciamiento de los autores y el fortalecimiento de las alianzas.

El Gobierno de Corea apoya el Plan de Acción Mundial y ha adoptado medidas para poner fin a la trata de personas, de conformidad con el programa de las Naciones Unidas. En 2013 codificamos la trata de personas como delito grave en nuestra legislación nacional. En 2015 nos adherimos a la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.

La prevención desempeña un papel importante para poner fin a ese delito. La prevención entraña el fomento de la capacidad a nivel nacional y el tratamiento de las desigualdades sociales y la discriminación por motivos de género, entre otras causas profundas. En ese sentido, Corea estima que, a fin de fortalecer nuestra capacidad para prevenir ese delito, las mejores prácticas y la experiencia adquirida en la lucha contra la trata de personas deberían compartirse y promoverse más activamente en todo el mundo.

Otro aspecto importante es la protección de las víctimas y la asistencia. Con frecuencia, los miembros más vulnerables de la sociedad son las víctimas de este crimen, lo que hace aún más necesario que se formulen políticas usando un enfoque centrado en las víctimas.

El fortalecimiento de las asociaciones también es importante ya que la trata de personas es, por su propia naturaleza, una actividad transnacional. Los autores de esos delitos prosperan en las sombras de la ilegalidad y deben comparecer ante la justicia a través de los esfuerzos coordinados de los Estados Miembros.

Por último, mi delegación quisiera recalcar su política de apoyo a las entidades del sector público, el sector

privado y la sociedad civil, que participan y cooperan plenamente con la lucha contra la trata de personas. El Gobierno de Corea considera que en el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas se destaca acertadamente la necesidad de fomentar las asociaciones y se apoyan plenamente los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a alentar la cooperación a todos los niveles, a promover la asistencia judicial recíproca eficaz y la extradición criminal, a fortalecer asociaciones entre los sectores público y privado y la sociedad civil y a fomentar la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Mi Gobierno reconoce la urgencia de este problema y se ha comprometido a ofrecer su pleno apoyo en una lucha que enfrenta a los elementos más oscuros de nuestra sociedad contra sus elementos más vulnerables.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Jefe de la delegación de la República Federal de Alemania.

Sr. Schulz (Alemania) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a los países facilitadores, Qatar y Bélgica, por sus esfuerzos desplegados en la preparación de este importante acontecimiento. El llamamiento hecho en la Declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1) proporcionará un nuevo impulso a nuestros esfuerzos de lucha contra la trata de personas en todas sus formas, incluidos el trabajo forzoso, la esclavitud y otras prácticas similares. Quisiera formular tres observaciones.

En primer lugar, quisiera subrayar el firme compromiso de Alemania de luchar contra la trata de personas. Nuestras resoluciones en el Consejo de Derechos Humanos, presentadas junto con Filipinas, se basan en nuestra firme convicción de que las víctimas de la trata deben recibir protección y asistencia, con el pleno respeto de sus derechos humanos. Los traficantes tratan a sus víctimas como simples productos para sacar el mayor beneficio posible, o a veces incluso para satisfacer un sádico anhelo de poder. Sin duda, no podemos permitir que ese flagrante abuso de la dignidad humana continúe en nuestra época. Nosotros, como Estados, debemos velar por que se apliquen efectivamente las normas internacionales existentes para proteger los derechos humanos de las víctimas. También debemos velar por que las víctimas tengan acceso a recursos para abordar los presuntos abusos y violaciones sin temor a ser incluidas en listas negras, a ser detenidas o deportadas.

Alemania está cofinanciando diversos proyectos de lucha contra la trata de personas, como, por ejemplo,

en Mauritania y en la República Centroafricana, junto con la Organización Internacional para las Migraciones; y en la región del Sahel, con INTERPOL. Asimismo, hemos invitado a venir a Alemania a la activista yazidí de derechos humanos y primera Embajadora de Buena Voluntad para la Dignidad de los Supervivientes de la Trata de Personas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sra. Nadia Ahmed, y a otros 1.000 refugiados traumatizados del norte del Iraq.

En segundo lugar, la trata de personas suele ser un delito transnacional que puede combatirse únicamente a través de la cooperación internacional en materia de prevención, enjuiciamiento y protección de las víctimas. La necesidad de cooperar es cada vez más acuciante a medida que el número de refugiados y migrantes en todo el mundo aumenta y surge el reconocimiento de que son especialmente vulnerables y pueden convertirse en presa fácil para los traficantes. La base para nuestra cooperación es la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Todos deberíamos ratificar y aplicar esos instrumentos jurídicos a fin de garantizar bases sólidas para la lucha contra la trata dentro del estado de derecho.

Mi tercera y última observación se refiere a que la prevención de la trata de personas tiene muchas vertientes. Si tomamos como ejemplo la explotación laboral, millones de personas son parte de las cadenas de suministro mundiales, y algunas de ellas trabajan en condiciones de explotación y a menudo en condiciones nocivas o peligrosas. Las empresas con cadenas de proveedores internacionales tienen la responsabilidad de garantizar buenas condiciones de trabajo para sus empleados. El plan de acción nacional alemán de 2016 sobre las empresas y los derechos humanos exige a las empresas que ejerzan la diligencia debida en materia de derechos humanos. El plan de acción y nuestra iniciativa de 2014 de asociación para la sostenibilidad de los textiles son solo dos ejemplos de las iniciativas que hemos emprendido para mejorar los estándares comerciales y de la cadena de suministro y para combatir la explotación laboral en todo el mundo.

La trata de personas es despreciable debido al sufrimiento que inflige a la población más vulnerable. Redoblemos nuestros esfuerzos para proteger a las víctimas y luchar contra la trata de personas en todas sus formas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el jefe de la delegación de la Federación de Rusia.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Nuestra delegación acoge con beneplácito la aprobación por consenso de la Declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1).

Nos sumamos a la declaración conjunta formulada en nombre del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas (véase A/72/PV.24), y observamos la activa labor realizada por la delegación de Belarús en la coordinación de la labor del Grupo.

Solo podrán lograrse resultados tangibles en la lucha contra una amenaza tan grave como la trata de personas con voluntad política, una conjunción de los esfuerzos del Gobierno con los de las empresas y la sociedad civil, y una atención equilibrada hacia los países de origen y de destino de las personas que se utilizan como mercancía. En el mundo actual existe la creciente comprensión de que para abordar el problema de la trata se necesita un enfoque amplio que incluya la prevención, la asistencia a las víctimas y el enjuiciamiento de los autores. La trata de personas está vinculada a las continuas desigualdades en el desarrollo socioeconómico de los países y las regiones, al aumento de las corrientes de refugiados y migrantes ilegales y a la creciente actividad de las organizaciones criminales internacionales. En el contexto de las medidas para prevenir la trata de personas, es necesario erradicar las causas fundamentales, sobre todo la industria legal del sexo, la demanda de una fuerza de trabajo barata y privada de derechos, la pobreza y el desempleo.

Nuestro país ha firmado muchos tratados internacionales sobre este asunto. En julio, en Moscú, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia celebraron una conferencia internacional sobre las alianzas público-privadas para luchar contra la trata de personas. Reunió a 200 participantes de 40 Estados. La reunión nos dio la oportunidad de celebrar un debate sustantivo sobre el alcance y las consecuencias de la trata de personas y la explotación laboral para fines privados, el papel de los Gobiernos y el sector privado en la lucha contra ese fenómeno y los instrumentos internacionales existentes adoptados con este fin. Rusia participa activamente en un programa temático conexas, patrocinado por la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y elaborado, entre otras cosas, para mejorar y reestructurar la legislación nacional para luchar contra la trata de personas y proporcionar asistencia a las víctimas. Periódicamente aportamos recursos para ejecutar proyectos de formación de personal desarrollados por el Centro Internacional de Formación

para la Migración y la Lucha contra la Trata de Personas. Con sede en Minsk, es la principal organización de los países de la CEI en esta esfera.

Las Naciones Unidas deben desempeñar un papel central para unir los esfuerzos de las entidades internacionales y nacionales creadas para luchar contra la trata de personas, y reconocemos la labor constante que realiza la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en esta esfera. Especialmente importante es la asistencia que brinda a los Estados interesados para luchar contra los problemas existentes.

Si bien creemos que cada país tiene derecho a decidir cuál es el mecanismo nacional que le sea óptimo para luchar contra la trata de personas, también apoyamos las actividades de desarrollo y de creación de capacidad que realizan el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas y sus organizaciones afiliadas para ejecutar el Plan de Acción Mundial. Estamos convencidos de que el Plan Mundial seguirá constituyendo una hoja de ruta eficaz y una guía muy importante para toda la comunidad internacional mientras se esfuerza por combatir esas actividades comerciales delictivas. Esperamos que el debate que se celebra en esta reunión de alto nivel facilite el logro de progresos en esta esfera.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Pakistán.

Sr. Hashmi (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán acoge con beneplácito esta reunión de alto nivel. Reiteramos nuestro firme apoyo y compromiso para poner al abominable crimen que es la trata de personas, especialmente mujeres y niños. También celebramos la aprobación de la Declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, aprobada ayer (resolución 72/1).

La trata de personas sigue siendo uno de los crímenes más graves. Viola los derechos humanos del individuo y socava la paz y el desarrollo sostenible. Se trata de una violación atroz de los principios de la dignidad e integridad humanas y amenaza el estado de derecho. La trata de personas, especialmente de mujeres y niños, es condenable en todas sus formas, como la explotación sexual, la servidumbre por deudas, la ablación de órganos y el trabajo forzoso. La índole transnacional de ese complejo crimen exige una mejor cooperación internacional entre los países de origen, tránsito y destino.

Debido a la magnitud de los actuales desplazamientos de personas que tienen lugar en varias regiones del

mundo, este problema es más pertinente e importante que nunca. Por tanto, resulta fundamental que los países de origen, tránsito y destino hagan todo lo posible para detener y revertir la trata de personas. En el centro de este fenómeno radican una sensación generalizada de desaliento y una falta de expectativas inducida por los conflictos prolongados y la inseguridad. Para luchar con éxito contra la trata de personas es necesario que los Estados Miembros se enfrenten a las causas fundamentales y a los factores que impulsan la trata, como la pobreza, la desigualdad y el conflicto prolongado. Las soluciones sostenibles requieren que redoblemos nuestros esfuerzos tendientes a abordar el lado de la demanda de la ecuación.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, junto con el Protocolo para la Trata de Personas, ha sido la pieza clave del marco mundial existente para luchar contra este problema. La aprobación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, en 2010, supuso un avance importante en nuestra lucha colectiva contra esta forma de delincuencia organizada.

El enfoque holístico, basado en componentes de prevención, protección, enjuiciamiento y asociaciones, sigue siendo un elemento esencial para las acciones concertadas a todos los niveles. Necesitamos desarrollar un enfoque centrado en las víctimas e intensificar los esfuerzos para identificar y proteger a aquellos que necesitan nuestra asistencia. La determinación y el compromiso internacionales son condiciones indispensables para eliminar los estancamientos y los obstáculos para la aplicación adecuada de las leyes y convenciones pertinentes. El suministro de asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo puede ayudarlos a reestructurar los procesos, mejorar la reunión de datos y los mecanismos de intercambio y ejecutar proyectos a nivel popular.

El Pakistán ha adoptado una serie de medidas legislativas y reglamentarias. Hemos redactado un plan de acción nacional para luchar contra la trata de personas, que consiste en un amplio documento normativo a ese respecto. Actualmente estamos aplicando nuestro documento de marco estratégico para el período 2016-2022. Asimismo, el Pakistán forma parte de varios instrumentos internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños y el Convenio de 1957 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso.

En algunos casos, existen pruebas del aumento del nexo entre los grupos delictivos organizados

transnacionales y los grupos terroristas, lo cual es una preocupación mundial. Las situaciones de conflicto crean una oportunidad ideal y un entorno propicio para tales alianzas infames. Para abordar de manera eficaz los problemas persistentes y las tendencias emergentes, debemos seguir guiándonos por un imprescindible enfoque integral y exhaustivo, respaldado por un compromiso político y financiero a largo plazo. La coordinación y la cooperación entre los distintos interesados son necesarias para desarrollar un marco normativo sinérgico para luchar contra esa amenaza.

Para concluir, quisiera expresar el agradecimiento del Pakistán por la labor en curso de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en especial con respecto a la asistencia que brinda a los Estados Miembros en la lucha contra el problema de la trata de personas, a la asistencia técnica que presta a los países y a la asistencia personal que otorga a las víctimas de la trata.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Presidente de la delegación de Guatemala.

Sr. Skinner-Klée (Guatemala): Guatemala está convencida de que únicamente a través del diálogo y el intercambio de prácticas y de información podremos articular una respuesta integral, coordinada y responsable por parte de los Estados de origen, tránsito y destino de todas aquellas personas sujetas al tráfico ilícito de migrantes, o que son víctimas de la trata de personas, a fin de garantizar flujos migratorios ordenados, regulares y seguros, velando por el pleno respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y, por supuesto, colocando a la personas y a sus derechos en el centro de todos los procesos, sin importar su condición migratoria.

El actual período de sesiones tiene como enfoque principal el tema: “Centrados en las personas: por la paz y una vida decente para todos en un planeta sostenible”. Nosotros creemos que ello nos dará suficiente espacio para deliberar sobre los peligros que la migración irregular aparece, exponiendo a la persona migrante a ser víctima de atroces actos ilícitos. De igual forma, y considerando que el delito de la trata de personas es dinámico y variable en todas sus modalidades, resulta importante destacar que un espacio de diálogo como la Asamblea General es idóneo para promover la cooperación y coordinación entre los Estados, especialmente para fortalecer e implementar cualesquiera instrumentos creados para reforzar la detección, la protección, la atención y la repatriación de las víctimas, así como la prevención, la persecución y la sanción del delito.

Guatemala ha avanzado en el fortalecimiento de sus capacidades institucionales, tanto a nivel interno como en materia de legislación internacional atendiendo de manera diferenciada los derechos de los grupos migratorios sin menoscabo de las poblaciones más vulnerables, como son la niñez, la juventud, las mujeres, las personas con discapacidad, los adultos mayores y los indígenas, entre los grupos más victimizados. En la inteligencia de que además de procurar el bienestar de la persona migrante y el de sus familiares, también resguarda todos sus derechos. En virtud de lo anterior, mi país puede destacar los siguientes avances.

Con respecto a la prevención, somos el primer país de la región centroamericana en sumarse a la campaña internacional promovida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, habiendo definido una estrategia unificada para combatir el delito de la trata de personas, cumpliendo así con los compromisos internacionales en la materia y la legislación interna, a fin de prevenir dicho delito y colocar la cuestión en la agenda nacional para generar consensos y auspiciar el lanzamiento de iniciativas apropiadas. Asimismo, como parte de la campaña de sensibilización y difusión, se realizaron 26 pautas radiales en idiomas mayas, transmitidas en 8 emisoras a nivel nacional, además de lanzar campañas de concienciación alertando a la población sobre este flagelo.

Sobre la detección, podemos señalar que Guatemala ha implementado el sistema de alerta temprana Alba-Keneth, un conjunto de acciones coordinadas y articuladas entre instituciones públicas que permiten lograr la localización y el resguardo de un menor que ha sido sustraído o que se encuentra en peligro o desaparecido, reduciendo así el riesgo de trata de personas, esclavitud sexual o laboral e incluso tráfico de órganos. Asimismo, cabe indicar que, durante el año 2016, la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas logró elaborar la *Guía de Identificación para Víctimas de Trata de Personas y Ficha de Referencia de Víctimas*, la cual promueve la detección temprana de posibles víctimas de trata, que debe ser implementada por las instituciones del Estado, en conjunto con la sociedad civil.

En cuanto a la atención y protección, solo en el año pasado, nuestra secretaría contra la violencia sexual, explotación y trata de personas realizó gestiones para fortalecer la atención integral a las víctimas, acción que promueve el uso y aprovechamiento de la infraestructura de los albergues temporales especializados y el fortalecimiento de los programas de atención que incluyen asistencia médica, psicológica, y social, así como el

acompañamiento para la construcción de un proyecto de vida, es decir, la capacitación técnica y laboral y, ciertamente, la formación académica.

Respecto de la persecución y sanción, el año pasado y este año, el Estado obtuvo 19 sentencias condenatorias, de 2 hasta 28 años de prisión para los agresores, sentencias dictadas en los casos de trata de personas en los que ha habido agravantes como explotación laboral, mendicidad, trabajo forzado o sometimiento a la servidumbre.

Expresamos nuestro pleno reconocimiento a la facilitación exitosa que las delegaciones del Estado de Qatar y el Reino de Bélgica concluyeron. Al aprobar el día de hoy la Declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1), reafirmamos nuestro compromiso y nuestra firme voluntad de tomar medidas decisivas para poner fin a este flagelo que afecta a la niñez, a la juventud y a las mujeres principalmente.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el jefe de la delegación de Libia.

Sr. Elmajerbi (Libia) (*habla en árabe*): Esta reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas tiene lugar en momentos en que este fenómeno, una grave violación de los derechos humanos y la dignidad, va en aumento. Es evidente que los conflictos armados, el desempleo, la exclusión social, la pobreza y la devastación causada por los desastres naturales son factores clave que conducen a la huida de refugiados, migrantes, desplazados y personas que caen en manos de tratantes despiadados, cuya explotación de las víctimas no tiene límites.

Al evaluar el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, no solo debemos centrar nuestra atención en hacer frente a este fenómeno y sus repercusiones, sino también en examinar las condiciones que contribuyen a la ampliación y el aumento de las redes y actividades de trata. A ese respecto, quisiera recalcar los siguientes aspectos.

En primer lugar, debe fortalecerse el papel de la diplomacia a fin de prevenir los conflictos armados, evitar que se agraven y poner fin a las fuerzas externas que han desencadenado muchos conflictos y provocado el desplazamiento y el sufrimiento de seres humanos. Esas fuerzas crean entornos propicios para el desarrollo de codiciosas redes delictivas.

En segundo lugar, debemos apoyar los esfuerzos de los países pobres y en desarrollo para que cumplan con

sus obligaciones en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida la lucha contra la pobreza, el hambre y el desempleo y la mejora del desempeño del sector de servicios. Ello alentará a que las personas no abandonen sus países y se conviertan en víctimas de la explotación.

En tercer lugar, debemos prestar la asistencia necesaria para fomentar las capacidades humanas e institucionales que permitan a las autoridades nacionales combatir las redes de trata, enjuiciar a los responsables y superar la impunidad. Se necesita aumentar la cooperación para erradicar esas redes, cuyos intereses están interconectados y trascienden las fronteras, gracias a las tecnologías modernas de telecomunicaciones.

En cuarto lugar, hay que intensificar la solidaridad internacional a fin de proporcionar nuevos recursos que respondan a la necesidad de contar con centros de acogida para los refugiados y los migrantes, en particular en los países que no pueden cumplir con sus obligaciones en esta esfera. Es necesario prestar una atención especial a la situación de las mujeres y los niños de manera que se respeten sus derechos y se les proteja de la explotación.

En quinto lugar, debemos establecer y poner en marcha programas y actividades de concienciación sobre los riesgos del fenómeno de la trata de personas. Debemos invertir recursos en la lucha contra la trata de personas y conseguir la participación de personalidades destacadas en nuestras campañas.

En sexto lugar, debemos mejorar la recopilación de datos, los análisis, las estadísticas y el intercambio de información en materia de trata de personas, en particular en lo que respecta a los desastres naturales, ya que los desastres contribuyen al aumento del número de migrantes y refugiados. A pesar de la inestabilidad y la falta de recursos a nivel nacional, la guardia costera de Libia ha logrado rescatar a miles de migrantes que tratan de abrirse camino para llegar a Europa. Las autoridades competentes ya han identificado las redes de trata y las están poniendo a disposición de la justicia.

Mantenemos una cooperación bilateral con países hermanos y amigos para abordar este fenómeno. Esperamos con interés colaborar con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la aplicación de una serie de programas y actividades relacionados con la lucha contra la trata de personas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el jefe adjunto de la delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Es evidente que la trata de personas es un flagelo que une a los Miembros de las Naciones Unidas. Dado que ningún país es inmune a este crimen atroz, es acertado que cada país esté unido en el compromiso común que asumimos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de poner fin al trabajo forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas. A fin de garantizar que el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas contribuya a cumplir ese compromiso necesitamos actuar en varios frentes. Quisiera poner de relieve cuatro de ellos.

En primer lugar, debemos prestar una mayor atención política a la cuestión de la trata de personas. La naturaleza oculta de ese crimen hace muy fácil que se pase por alto. Mientras los líderes mundiales y sus representantes estaban reunidos en Nueva York la semana pasada, el Reino Unido lanzó un llamamiento a la acción para poner fin al trabajo forzoso, la esclavitud contemporánea y la trata de personas. Con nuestra declaración de intenciones políticas, celebramos de forma explícita el Plan de Acción Mundial y nos asociamos estrechamente con él. Alrededor de 37 países han respaldado el llamamiento, e insto a los demás a que hagan lo mismo.

En segundo lugar, todos los países deben elaborar y aplicar una estrategia nacional para abordar cada uno de los elementos fundamentales del enjuiciamiento, la protección, la prevención y las alianzas. El enfoque del Reino Unido tiene como base su estrategia de 2014 sobre la esclavitud contemporánea. Con el fin de arrojar luz sobre la magnitud del problema, todos los países podrían también considerar la posibilidad de elaborar una estimación de la prevalencia y las estadísticas sobre la trata de personas. En 2013 estimamos que había aproximadamente 13.000 víctimas en el Reino Unido.

En tercer lugar, debemos garantizar que la trata se erradique de nuestras economías. La Organización Internacional del Trabajo estima que el trabajo forzoso genera 150.000 millones de dólares en beneficios ilegales cada año. Debemos mejorar la regulación de las políticas laborales y trabajar con las empresas para erradicar la trata de personas de las cadenas de suministro. La Ley de Esclavitud Contemporánea del Reino Unido exige que toda empresa con ingresos mundiales de más de 48 millones de dólares informe sobre las medidas que están adoptando a ese respecto. Los Gobiernos también deben abordar sus propias prácticas en materia de contrataciones.

En cuarto lugar, nuestra aplicación de la ley y nuestros sistemas de justicia penal necesitan capacidades

especializadas. En el último informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se deja en claro que el número de condenas a nivel mundial sigue siendo demasiado bajo. El Reino Unido introdujo en 2015 un marco jurídico amplio, y ahora estamos viendo que cada vez hay más condenas por los nuevos delitos que emanaron de él.

La trata es una cuestión de desarrollo. Es también una cuestión de derechos humanos y de seguridad. Requiere una respuesta coherente de las Naciones Unidas, pero, hasta la fecha, no hemos visto que se hayan logrado progresos suficientes para reducir la magnitud y la urgencia del problema. Es necesario que los organismos de las Naciones Unidas cooperen de forma eficaz y no compitan entre sí por los recursos y el territorio. Instamos al Secretario General a que resuelva esos problemas persistentes porque, tanto si lo calificamos de trata de personas, de esclavitud contemporánea o de trabajo forzoso, debemos permanecer unidos si queremos poner fin a la explotación de seres humanos. Hemos examinado el Plan de Acción Mundial, por lo que ahora debemos tomar medidas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Secretario Permanente Adjunto y Secretario Permanente Interino del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Tailandia.

Sr. Srivihok (Tailandia) (*habla en inglés*): Desde la aprobación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, en 2010, Tailandia ha asignado a la erradicación de la trata de personas una gran prioridad en su programa nacional. Para fortalecer el enfoque de los cuatro pilares del Plan de Acción Mundial, el Gobierno de Tailandia ha adoptado el método de los cuatro pilares más uno, a saber, el enjuiciamiento, la protección, la prevención, la colaboración y las políticas. Para Tailandia, las políticas son en realidad el tronco del árbol que sostiene las ramas de los otros cuatro pilares juntos.

En primer lugar, en lo que respecta a las políticas, una enmienda a la Ley de prevención y represión de la trata de personas aclara nuestra definición de explotación para incluir las prácticas análogas a la esclavitud, los trabajos o servicios forzados, la confiscación de documentos de identificación y la servidumbre por deudas, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Ello garantiza que todas las víctimas de la trata estén protegidas en virtud de la ley tailandesa.

En segundo lugar, en lo que respecta al enjuiciamiento, nuestro enfoque de tolerancia cero respecto de la

trata de personas, especialmente respecto de los traficantes, quedó patente una vez más hace poco con el veredicto contra 62 infractores en la cuestión rohinyá, donde se dictaron penas de hasta 94 años a funcionarios del Gobierno.

En tercer lugar, con respecto a la protección, Tailandia atribuye importancia a las medidas eficaces de protección de las víctimas para todos los grupos, especialmente los vulnerables. Nos adherimos a un enfoque basado en los derechos humanos, en el interés de las víctimas, y proporcionamos protección que tiene en cuenta las cuestiones de género y la infancia.

En cuarto lugar, con respecto a la prevención, estamos trabajando en la creación de un mecanismo nacional de detección de inmigrantes indocumentados, víctimas de la trata y refugiados. Una vez en vigor, excluirá de manera efectiva a quienes no necesiten asistencia y seleccionará a los que realmente necesiten protección. Tailandia también ha firmado un memorando de entendimiento sobre cooperación laboral con los países vecinos para permitir a unos 403.000 trabajadores migrantes de cuatro países diferentes trabajar legalmente en Tailandia. Asimismo, hemos cooperado con la Organización Internacional del Trabajo para promover y aplicar programas de buenas prácticas laborales en los sectores pesquero y avícola. Además, también se está desarrollando un proyecto de plan de acción nacional sobre las empresas y los derechos humanos, en consonancia con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Por último, con respecto a las alianzas, el Gobierno ha fortalecido las alianzas entre la sociedad civil y los sectores público y privado de diversas maneras. Entre muchas iniciativas, el año pasado más de 50 organismos gubernamentales y del sector privado y organizaciones de la sociedad civil firmaron un memorando sobre cooperación para prevenir y reprimir la trata de personas. Tailandia considera que se puede hacer más. Debemos intensificar nuestros esfuerzos para asegurarnos de que la trata sea un negocio con un alto riesgo y sin ninguna recompensa. Debemos cultivar también la empatía de la población con las víctimas y prestar la debida atención a las necesidades especiales de todos los grupos vulnerables.

La mejora del sistema de recopilación y análisis de datos es otro factor esencial para proporcionar soluciones adecuadas en lo que respecta a la prevención, la protección, el enjuiciamiento y la reparación. En ese sentido, los países asociados, las Naciones Unidas y sus organismos pertinentes están en condiciones de contribuir ya que tienen recursos para ayudar a todos los Estados Miembros

de las Naciones Unidas a mejorar sus bases y análisis de datos a los niveles agregado y desglosado.

A medida que avanzamos con el Plan de Acción Mundial tras la aprobación de la Declaración política, debemos fortalecer la cooperación con todos los interesados, incluido el sector privado. Sus funciones y contribuciones son muy valiosas y deben integrarse en nuestros esfuerzos en todos los niveles. El Foro Gubernamental y Empresarial del Proceso de Bali, iniciado el mes pasado en Perth (Australia), es una iniciativa prometedora que se debe fomentar y desarrollar junto con los esfuerzos nacionales en ese sentido.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el jefe de la delegación de la República Argentina.

Sr. García Moritán (Argentina): Por la limitación del tiempo asignado, esta es una versión resumida de la intervención de la República Argentina, la cual fue distribuida en su totalidad mediante PaperSmart.

La Argentina estima que la lucha contra la trata de personas y el trabajo forzoso debe ser holística, ya que incluye a una multiplicidad de actores a distintos niveles, y debe darse en el marco de la defensa y promoción de los derechos humanos. Esto se ve reflejado en las políticas de la Argentina para combatir el delito de la trata y brindar asistencia a sus víctimas, en el entendimiento de que la prevención de este delito no puede darse sin garantizar una sociedad inclusiva. Desde el Gobierno del Presidente Macri se ha puesto particular énfasis en promover la perspectiva de género, en concordancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, desde un enfoque multisectorial, transversal y federal. La igualdad de género constituye uno de los objetivos primordiales de nuestro Gobierno, coadyuvando, mediante el empoderamiento integral de las mujeres, a la prevención del delito de trata.

Para la Argentina, el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas es una herramienta fundamental de trabajo para la implementación de políticas públicas. Por tal motivo damos la bienvenida a la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1), aprobada al inicio de esta sesión plenaria.

La Argentina mantiene un fuerte compromiso en la lucha contra la trata de personas, la forma más extrema de la violencia, comprometiéndose a nivel multilateral e impulsando políticas nacionales para eliminar dicho delito en nuestro país. Desde un enfoque de los

derechos humanos la Argentina protege la privacidad e identidad de las víctimas de la trata de personas. Asimismo, se busca adoptar medidas con miras a velar por su recuperación física, psicológica y social. La Argentina trabaja para suministrar alojamiento adecuado, brindar asesoramiento e información en diversos idiomas, y asistencia médica, psicológica y material a las víctimas. Asimismo, procura brindarles oportunidades de empleo, educación y capacitación adecuada y accesible, sean las víctimas nacionales o extranjeras.

El Estado busca promover la reinserción de las víctimas de la trata y la explotación laboral en la sociedad, así como promover el trabajo digno y generar mecanismos de cooperación con el sector privado a fin de evitar la repetición de este delito. El objetivo es evitar la vulneración de los derechos de las víctimas y evitar su revictimización en todas las etapas del proceso. La Argentina garantiza a las víctimas extranjeras la posibilidad de permanecer en el país, formalizar una petición de refugio o retornar a su lugar de origen. Además, la ley argentina contra la trata contempla la no punibilidad de las víctimas.

Quisiéramos mencionar además el trabajo que realiza la Argentina en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) donde la temática ha sido abordada mediante la elaboración de una “Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos Fronterizos” y la realización de una campaña de visibilización de este delito, titulada “MERCOSUR Libre de Trata”.

La República Argentina concibe la trata de personas como una compleja y muy seria forma de explotación. Esperamos continuar trabajando coordinadamente para acabar con este abuso que viola los derechos humanos y sobre el cual debe haber siempre tolerancia cero.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la jefa de la delegación de la República de Colombia.

Sra. Mejía Vélez (Colombia): Acogemos con beneplácito el renovado apoyo al Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir este terrible flagelo que nos afecta a casi todos por igual, particularmente a las mujeres y las niñas como se evidenció en el desgarrador testimonio que escuchamos ayer (Véase A/72/PV.24). Asimismo, acogemos la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1) que, sumada a la Agenda de Desarrollo Sostenible con sus tres pilares fundamentales, a saber,

la metas 5.2, 8.7 y 16.2, reafirma el compromiso político y nos da una hoja de ruta que mi Gobierno acoge para prevenir y combatir el delito de la trata de personas, y para proteger y asistir a las víctimas.

Colombia considera la trata de personas como una manifestación de la delincuencia organizada transnacional en la que múltiples países se convierten simultáneamente en puntos de origen, tránsito y destino de víctimas, haciendo más difícil el proceso de prevención, de investigación y, por supuesto, de judicialización contra las organizaciones criminales y la conexión entre toda esa red.

La trata de personas es un fenómeno de naturaleza y efectos globales que deriva en graves violaciones a los derechos humanos y, lastimosamente, mi país no es la excepción. Cada año el Gobierno nacional identifica y asiste a un alto número de víctimas de este delito, en modalidades tan diversas que van desde la explotación sexual a los trabajos forzados, pasando por la mendicidad ajena. En esta lucha, y siguiendo lo consignado en el Plan de Acción Mundial, Colombia realiza actividades en tres ejes fundamentales que quisiera mencionar.

En primer lugar, en lo que respecta a la prevención hemos avanzado en la formación de niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos humanos y sus derechos sexuales y reproductivos, y para que sean capaces de tomar decisiones responsables, informadas y autónomas sobre su cuerpo y su propia sexualidad. Así le estamos dando un golpe contundente a la trata de personas.

En segundo lugar, en el componente de investigación y judicialización, el país se encuentra fortaleciendo su rama judicial mediante capacitaciones especializadas en el delito de trata de personas, buscando que las entidades más competentes en este tipo de exámenes tengan una clara comprensión del fenómeno.

En tercer lugar, en la asistencia a las víctimas, que es tal vez uno de los principales objetivos, se busca fortalecer los procesos de asistencia a los niños y a los adolescentes que son víctimas directas e indirectas del delito.

Estas acciones ratifican el compromiso, el avance y la voluntad que el Gobierno nacional de Colombia tiene en materia de lucha contra la trata de personas. Sin embargo, esta compleja realidad también exige el compromiso de la comunidad internacional y es por ello que trabajamos estrechamente con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y con la Organización Internacional para las Migraciones. Erradicar definitivamente este fenómeno exige nuestro trabajo conjunto y nuestra acción decidida.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la República de Kenya.

Sra. Mwangi (Kenya) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Presidente por haber convocado esta reunión de alto nivel para examinar la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas y la marcha de nuestros esfuerzos colectivos en la lucha contra la trata de personas.

La trata de personas es un fenómeno mundial que afecta a casi todos los países del mundo, ya sean estos países de origen, tránsito o destino para sus víctimas. Las personas del África subsahariana y de los países en conflicto son particularmente vulnerables a la trata como resultado de los llamados factores impulsores de la trata de personas, entre los que se incluyen los conflictos, la pobreza, la falta de oportunidades económicas, el desempleo y los bajos niveles de educación, así como las desigualdades entre los países. También es posible que tengamos que considerar si existe un vínculo causal entre el racismo, la intolerancia, los prejuicios y la trata de personas, a fin de elaborar respuestas jurídicas y políticas eficaces y abordar las vulnerabilidades singulares de las víctimas.

Kenya es signataria del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, al que se adhirió en 2005. El Protocolo fue incorporado a la legislación interna de Kenya en 2010 mediante la promulgación de la Ley Contra la Trata de Personas. A fin de aplicar esa legislación, se estableció un comité consultivo que debe asesorar al Gobierno en lo que respecta a las actividades interinstitucionales encaminadas a combatir la trata de personas. Entre sus otras funciones el comité también recibió el mandato de mejorar la implementación de los programas de prevención, protección y rehabilitación dirigidos a las personas que son objeto de trata. El comité también está capacitando a agentes clave en el sector de la justicia, como a los agentes de la policía, los funcionarios judiciales, los investigadores y los fiscales, sobre formas efectivas de lucha contra la trata a partir de un enfoque multisectorial.

Kenya también aprobó la Ley para la Protección de Víctimas con el objetivo de proteger a las víctimas vulnerables, como aquellas que han sido rescatadas de los traficantes. La ley ofrece protección a cualquier persona que se determine que es víctima de la trata en Kenya y establece un fondo de asistencia para ellas. También

hemos elaborado un plan de acción nacional para combatir la trata de personas y promover la cooperación entre las diversas partes interesadas de todos los sectores. El plan de acción sienta las bases para una cooperación regional e internacional más estrecha y ofrece una hoja de ruta coherente para abordar los problemas de la trata de personas en Kenya.

En 2016, el Gobierno elaboró las directrices para la creación de un mecanismo nacional de remisión que tiene como objetivo ayudar a las víctimas de la trata de personas. El mecanismo es en esencia un sistema que busca determinar quiénes son víctimas de la trata, remitirlas a los distintos servicios y prestarles apoyo y asistencia integrales.

Para el año fiscal 2017-2018, la secretaría de lucha contra la trata de personas recibió 600.000 dólares, a lo que se sumaron 200.000 dólares adicionales, destinados a financiar el establecimiento de un refugio para las víctimas. El Gobierno ha organizado campañas de concienciación pública sobre la trata de personas, como la que patrocinó Kenya el 30 de julio de 2017, el Día Mundial contra la Trata de Personas.

En 2014, el Gobierno de Kenya revocó las licencias de más de 900 agencias que habían estado reclutando

trabajadores para empleos en el Oriente Medio y la región del Golfo. El Gobierno continúa investigando a las agencias de contratación a las que exige que soliciten la acreditación de forma anual. También hemos firmado acuerdos bilaterales con varios países con miras a ayudar a facilitar el reasentamiento de los trabajadores migrantes kenianos y para abordar los casos de abuso cuando se denuncian. Consideramos que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la trata de personas, proporciona la base para las medidas que es preciso adoptar para prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

El Gobierno también ha iniciado diversas estrategias de empoderamiento con miras a mejorar los medios de subsistencia de los kenianos mediante la creación de una serie de fondos en beneficio de las mujeres, los jóvenes, los huérfanos y las personas con discapacidad. El Gobierno de Kenya también ha respaldado proyectos encaminados a resolver el problema del desempleo. Kenya hace un llamamiento a favor de una mayor cooperación internacional, entre otras cosas en la creación de capacidades y la prestación de asistencia técnica, para prevenir y combatir la trata de personas.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.